

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ambrocio Soto Duarte

Año III	Primer Periodo Ordinario	LVI Legislatura	Núm. 14
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001		sujetarán las participaciones federales pág. 28	
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayutla de Izazaga, Guerrero	pág. 30
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS		- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero	pág. 31
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Hacienda del Estado	pág. 3		
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Código Fiscal del Estado	pág. 5	- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero	pág. 33
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2002	pág. 7	- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero	pág. 35
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2002	pág. 8	- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero	pág. 37
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de reformas a la Ley número 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se		- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Petatlán, Guerrero	pág. 40
		- Discusión y, en su caso,	

- aprobación del dictamen y proyecto de decreto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero** pág. 41
- **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento para el Municipio de Acapulco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002** pág. 42
- **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de la Tabla de Valores Unitarios del Suelo del Municipio de José Azueta, Guerrero** pág. 43
- **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero** pág. 45
- CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 46

**Presidencia del diputado
Ambrocio Soto Duarte**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con gusto, ciudadano presidente.

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Castro Andraca Generosa, De la Rosa

Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 44 diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 44 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados José Isaac Carachure Salgado y Octaviano Santiago Dionicio.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Julián Mireles Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Julián Mireles Martínez:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Viernes 28 de diciembre de 2001.

Primero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Hacienda del Estado.

b) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Código Fiscal del Estado.

c) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2002.

d) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2002.

e) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de reformas a la Ley número 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales.

f) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayutla de Izazaga, Guerrero.

g) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero.

h) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero.

i) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

j) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero.

k) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Petatlán, Guerrero.

l) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

m) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Acapulco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002.

n) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de la Tabla de Valores Unitarios del Suelo del Municipio de José Azueta, Guerrero.

o) Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, viernes 28 de diciembre de 2001.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia rectifica e informa que se tiene registrada la asistencia de 42 diputados.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del inciso "a" del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso,

aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Hacienda del Estado, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, para lo cual me permito formular los siguientes comentarios.

Como es de su conocimiento, el Pleno de esta Legislatura con fecha 27 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio por el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal remitió a esta Legislatura la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Hacienda, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen respectivo.

Esta Comisión, al analizar la iniciativa que nos fue turnada, pudo percatarse de que se trata de una nueva ley, y no de un decreto de reformas y adiciones al ordenamiento vigente. El dictamen que hoy se discute contempla la revisión integral de la Ley de Hacienda vigente, a la que consideramos era necesario darle una nueva estructura, revisando y recorriendo el articulado para eliminar artículos y fracciones bis, eliminando artículos derogados, eliminando disposiciones que no tenían vigencia, tales como las relativas al impuesto sobre automóviles nuevos, por tratarse de un impuesto federal coordinado.

El contenido de la nueva Ley de Hacienda del Estado, contempla entre otros aspectos importantes los siguientes:

1. Considera la inclusión de las tasas y tarifas

para la recaudación de los diversos ingresos del gobierno del estado, buscando brindar mayor certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes al cambiar las tasas y tarifas de los gravámenes de una ley de vigencia anual, como es la ley de ingresos del estado, a una ley de mayor permanencia.

2. Se incorporan a la nueva Ley de Hacienda las tarifas de derechos por los servicios que proporcionan las diferentes instituciones médico hospitalarias de la Secretaría de Salud.

3. Se incorporan a la nueva Ley de Hacienda los servicios de seguridad privada.

4. Se establece que los derechos que se causen por el servicio público de transportes serán pagados en las oficinas que para el efecto designe la Secretaría de Finanzas y Administración.

5. Se establece como obligación de los contribuyentes sujetos a impuestos estatales a inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes.

6. Se establecen algunas disposiciones relativas al cobro de multas que impongan las autoridades de tránsito.

7. Se continúa con la política de no crear nuevos rubros impositivos y no incrementar las tasas de los ya existentes.

8. Se simplifica la consulta de la ley a los contribuyentes para su mejor interpretación y cumplimiento oportuno.

9. La actualización general de las tarifas se sustenta en aplicar en todo el estado para el cobro de los derechos, el salario mínimo de la zona "A".

Por último, esta Comisión Dictaminadora modificó los artículos transitorios del proyecto, para el efecto de hacer referencia de que se trata de una ley y no de un decreto de reformas y adiciones como lo estipulaba la iniciativa.

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera prudente aprobar la presente ley, por lo tanto solicitamos su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, la ley en cuestión, misma que se llevará a cabo en votación nominal, en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas de que se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Se solicita a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia, el resultado de la misma.

Los diputados:

Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, abstención.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Medrano

Baza Misael, abstención.- Míreles Martínez Esteban Julián, abstención.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen y proyecto de ley antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Hacienda del Estado.

Emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación, del dictamen y proyecto de Código Fiscal del Estado, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Luis Román Román, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado José Luis Román Román:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

1. Código Fiscal del Estado es el

ordenamiento legal que regula y aplica las leyes fiscales.

2. Se crea un nuevo Código Fiscal del Estado para mejorar la estructura actual, ya que el vigente cuenta con fracciones bis, artículos derogados en varios párrafos, que a su vez contienen fracciones cada uno, haciendo confusa la referencia.

De igual forma existen artículos que hacen la referencia al mismo código o a las otras leyes que es necesario hacer compatible en las nuevas reformas, así como la corrección de la denominación de dependencias y de ordenamientos legales entre otros; por ello, se hizo necesaria la revisión general del código actual para la presentación del nuevo.

3. Las reformas y adiciones de diversas disposiciones, destacando por su importancia las siguientes:

a). Se cambian los términos para aclarar la redacción, o sea, se especifican los conceptos entre ellos: que los peritos valuadores se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Peritos Valuadores, que los parámetros voluntarios correspondan a los valores unitarios de suelo y construcción.

b). Se especifica que en los actos unitarios fundados o motivados no lesionen las garantías de los contribuyentes, se señala que no se sancionarán a los contribuyentes cuando se aplique espontáneamente la figura de los plazos legales para sus obligaciones fiscales.

d). Se precisan que en el cumplimiento espontáneo que no sólo se refiere al pago de las contribuciones, sino también a la presentación de la solicitud de inscripciones, aviso a los registros de los contribuyentes.

e). Se especifica que el perito valuador deberá contar con cédula especializada de que se trate, con el fin de ser justo y obtener valuaciones reales que no afecten a los contribuyentes.

f). Se señala en los artículos transitorios que la disposición antes descrita entrará en vigor en el año 2003, con objeto de dar oportunidad de realizar o concluir sus estudios de especialización de los peritos que realicen los trabajos.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el presente código, solicitando al Pleno, su voto favorable al mismo.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de código no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que solicito a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación en lo general el código en cuestión, mismo que se llevará a cabo en votación nominal, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a las ciudadanas diputadas y diputados, que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberá decir su nombre, apellido y el sentido de su voto y se solicita a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, abstención.- Saldívar Gómez Demetrio, abstención.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a

favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Medrano Baza Misael, abstención.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de código de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen y proyecto de código antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Código Fiscal del Estado.

Emítase el código correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2002, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar

el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2002, bajo los siguientes términos:

El Pleno de esta Legislatura con fecha 27 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio por el cual el titular del Poder Ejecutivo del estado remitió la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivos.

Esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, analizó la iniciativa de referencia y emitió el dictamen que hoy se discute, destacando los siguientes puntos importantes:

1. La política fiscal para el año 2002 continúa sobre la base de no crear nuevos impuestos.
2. No se incrementarán las tasas impositivas.
3. Las tasas y tarifas de derechos y productos se determinarán en base a factores que se multiplicarán por el salario mínimo diario, a fin de mantener su cobro acorde a la prestación del servicio.
4. Los esfuerzos para la captación de ingresos públicos se concentran en reforzar la administración tributaria y en aumentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
5. Las tasas y tarifas se establecen en la Ley de Hacienda.
6. Los ingresos propios reflejan una disminución del 0.5 por ciento en relación al presupuesto para el año 2001, debido a que:
 - I. El gobierno del estado dejará de cobrar los derechos de tránsito en la mayoría de los municipios.
 - II. No se cobrará el reemplacamiento e inscripción de vehículos de procedencia extranjera.
7. Se incluyen en la Ley de Ingresos estímulos fiscales para el fomento económico.

8. El presupuesto total de ingresos para el 2002 será de 16 mil 320.2 millones de pesos, de los cuales 4 mil 603.5 millones al sector central del gobierno del estado, 1 mil 083.2 millones para los organismos públicos descentralizados y 10 mil 071.1 millones de aportaciones derivadas de los fondos federales destinados a la atención de programas sociales básicos, y finalmente 562.4 millones a recursos federalizados.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión Dictaminadora concluye que es procedente aprobar la nueva Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2002, solicitando a los integrantes de esta Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, la ley en cuestión, misma que se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Se solicita también a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.-

Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibancochichi Muñoz Consuelo, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, abstención.- Saldívar Gómez Demetrio, abstención.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Medrano Baza Misael, abstención.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general, el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobada que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen y proyecto de ley antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2002.

Emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2002, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Salgado Tenorio,

quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Con su permiso, ciudadano presidente Ambrocio Soto.

Compañeras y compañeros diputados.

Me voy a permitir presentar ante el Pleno de esta Legislatura la fundamentación del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado, para el ejercicio fiscal del año 2002.

Con fecha 27 de noviembre del presente año, el Pleno de esta Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso, tuvo conocimiento del oficio con el cual el Ejecutivo estatal, envió en tiempo y forma la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2002.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública esta iniciativa fue turnada y le ha correspondido a esta Comisión que me honro en presidir, emitir por facultad de ley el dictamen del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2002.

Este dictamen presentado a consideración del Pleno de esta Soberanía, se formuló con toda responsabilidad, participando en su estructuración y análisis todos los que integramos esta comisión plural; por ello, a quienes participaron en esta Comisión Dictaminadora les expreso mi más amplio reconocimiento, porque intervinieron en las diversas reuniones de trabajo que para tal efecto realizamos. Reuniones de trabajo que en el marco de libertad y respeto, deliberamos, debatimos, analizamos, profundizamos, sobre el contenido del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2002.

Asimismo, en estas reuniones de trabajo como la celebrada el día martes 18 del presente mes y año, ante las Comisiones Unidas de Gobierno, Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el ciudadano secretario de Finanzas y Administración del gobierno del estado, expresó los lineamientos generales de las iniciativas de

leyes y decretos que integran el paquete fiscal para el ejercicio del año 2002, dentro de los que se encuentran la iniciativa, objeto del presente dictamen.

Posteriormente, en diversas sesiones de trabajo de la Comisión con servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Administración y muy particularmente con la Subsecretaría de Egresos, solicitamos se nos proporcionara de forma amplia y detallada, toda la información de la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el año 2002, misma que nos fue otorgada para que cualquier interrogante y dudas que se fueran presentado en el análisis del mismo, quedarán totalmente aclaradas; por lo que esta Comisión Dictaminadora, dispuso siempre de los elementos necesarios y suficientes para la emisión del presente dictamen y proyecto de decreto.

El presupuesto de egresos se encuentra estructurado conforme a la disponibilidad de recursos estimados; asimismo, se observa la dirección de una política del gasto público, que contribuye a lograr los objetivos y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 1999-2005.

Las prioridades del presupuesto están enfocadas principalmente a programas eminentemente sociales, tales como el reforzamiento de acciones para el fortalecimiento del sector educativo, salud, desarrollo y asistencia social, en fin, todos aquellos sectores que contribuyen a combatir la pobreza extrema de miles de guerrerenses y que la aplicación de su ejercicio se lleva a cabo con estricto apego a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; con ello se pretende hacer frente a los grandes retos de nuestro desarrollo y ofrecer más y mejores oportunidades para los guerrerenses, combatir la pobreza y dar más a los que menos tienen.

El Presupuesto de Egresos privilegia la procuración de justicia, fortaleciendo los programas de seguridad pública que conlleven a lograr el pleno disfrute de los derechos constitucionales como son: justicia imparcial, pronta y expedita y, el derecho a la seguridad física de las personas y de su patrimonio.

El presupuesto total para el ejercicio fiscal

del año 2002, asciende a la cantidad de 16 mil 320.2 millones de pesos, que comparativamente con el presente año, represente un incremento de 0.3 por ciento del presupuesto total. Corresponde al sector central 4 mil 603.4 millones de pesos, que incluyen 1 mil 166.1 millones de pesos para transferencias del gobierno del estado para el sector paraestatal; 1 mil 083.2 millones de pesos y 10 mil 071.0 millones de pesos estimados para los fondos del ramo XXXIII y 562.4 millones de pesos de otros recursos federalizados.

El presupuesto correspondiente al sector central de 4 mil 603.4 millones de pesos, se aplicarán al gasto corriente que comprende los servicios personales, materiales, suministros y servicios generales, a ellos les corresponde el 43.5 por ciento del total del presupuesto del sector central. A transferencias y subsidios se destinará el 36.1 por ciento. En el capítulo del gasto se incluyen las participaciones a municipios en impuestos federales, que reflejan un crecimiento del 21.5 por ciento con relación al ejercicio del presente año y las transferencias a poderes e instituciones autónomas, como son los subsidios a la Universidad Autónoma de Guerrero y las transferencias a los organismos públicos descentralizados, entre otros.

Para financiar las obras, programas y acciones para el desarrollo de la entidad por lo que se refiere a los fondos de aportaciones comprendidas en el ramo XXXIII, se estima la suma de 10 mil 071.1 millones de pesos, que comprende el fondo de aportaciones para educación básica y normal, con el 60.0 por ciento; fondo de aportaciones para los servicios de salud, el 12.7 por ciento; fondo de aportaciones para la infraestructura social, 16.1 por ciento; fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, 6.2 por ciento; fondo de aportaciones múltiples, el 2.5 por ciento; fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos, el 0.9 por ciento, y el fondo de aportaciones para seguridad pública que represente el 1.6 por ciento.

Complementariamente a estos fondos, el ramo XXXVI espera recibir otros recursos federalizados por 546.1 millones de pesos, que se aplicarán principalmente a gastos de operación de la Universidad Autónoma de Guerrero, ya que corresponden al subsidio federal que se otorga a esta institución.

En la asignación del presupuesto se le otorga mayor prioridad al gasto social, ya que sólo a este sector se le aplicará 11 mil 049.4 millones de pesos, que representan el 68.3 por ciento del presupuesto total; esto significa que de cada peso por ejercer, setenta y ocho centavos se destinarán a la atención de la población más necesitada del estado, por lo que podemos afirmar que es un presupuesto para atender a los más pobres de Guerrero. Del total del gasto social, 71.2 por ciento se destina al sector educativo, y 12 por ciento a salud.

El presupuesto considera para justicia y seguridad pública, la cantidad de 632.3 millones de pesos, que representan el 3.9 por ciento del monto total y 6.8 por ciento de incremento en comparación con el presupuesto del presente ejercicio fiscal.

Es importante señalar que para impulsar el desarrollo municipal en el marco de respeto de su autonomía, el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2002, prevé transferir a los municipios la cantidad de 887.5 millones de pesos de participaciones federales, con el propósito de que las autoridades municipales den respuesta a las demandas prioritarias de su población.

En el marco del respeto a la autonomía entre los poderes e instituciones autónomas, el Presupuesto de Egresos considera las asignaciones de recursos para el Poder Legislativo, Judicial y organismos electorales. Asimismo, se da cumplimiento al acuerdo que crea la Comisión de Derechos Humanos, al otorgarle el equivalente al 10 por ciento del presupuesto de la Procuraduría General de Justicia.

Como consecuencia de la alta prioridad que se le otorga a la educación, el Presupuesto de Egresos, incluye una partida presupuestal para dar cumplimiento al convenio suscrito por la federación para financiar el gasto de operación de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Asimismo, se contemplan apoyos a las instituciones de educación media superior, en materia de infraestructura física.

El estado requiere grandes esfuerzos para atender con oportunidad a la población; en tal virtud, el monto de inversión estatal directa que incluye el presupuesto de egresos asciende a la

cantidad de 519.4 millones de pesos, que equivalen al 11.3 por ciento del presupuesto del sector central.

Entre los proyectos prioritarios que se esperan financiar con inversión estatal directa destacan entre otros: la modernización de la carretera Arcelia-Tlapehuala, la continuación de la carretera Ometepepec-San Juan Cacahuatpec, rehabilitación de otras obras; asimismo, se considera como una gran prioridad también el apoyo que le corresponde tocar en términos de recursos de esta partida de la inversión estatal directa, junto con la federación a los sectores productivos, como son: los copreros, los pescadores, los cafetaleros, que también cuando se analice en lo particular esta propuesta habremos de plantearlo con una gran responsabilidad.

La deuda pública reestructurada en unidades de inversión Udis, actualmente importa la cantidad de 1 mil 479.7 millones de pesos. Para su amortización y pagos de su servicio, el presupuesto de egresos considera la cantidad de 419.9 millones de pesos, de los cuales 180.5 millones de pesos son para el pago de capital y 149.2 millones de pesos para cubrir intereses y 90.1 millones de pesos para liquidar adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Reconocemos que el Presupuesto de Egresos para el año 2002 es limitado e insuficiente para atender todas las demandas de la sociedad guerrerense por los enormes rezagos que se registran en la entidad, pero también reconocemos que el presupuesto de egresos se traduce en un beneficio para los guerrerenses, sobre todo, en apoyo a los grupos más pobres de Guerrero, por lo que se privilegia la atención a sus demandas más urgentes en materia social y productiva.

Es un presupuesto que genera certidumbre y confianza, no sólo para garantizar los recursos para que operen las instituciones de gobierno en sus niveles y poderes, sino también para promover y fomentar la inversión privada que genere mayor empleo y desarrollo para todos los guerrerenses, el Presupuesto de Egresos para el año 2002, es equilibrado, ordenado y está estructurado por la propuesta de gasto de todas las dependencias del sector central y paraestatal, por lo que podemos afirmar que por su estimación de ingresos, el presupuesto es objetivo y real.

En ese contexto es el instrumento rector del gasto público que permitirá direccionar los recursos con eficiencia y oportunidad para garantizar el Estado de derecho, diversificar las actividades económicas, abatir la pobreza extrema e impulsar un desarrollo regional equilibrado.

Quienes integramos esta Legislatura, tenemos el compromiso con el pueblo de Guerrero para que las disposiciones de racionalidad, disciplina y austeridad presupuestal, se cumplan con puntualidad y que las instituciones de fiscalización de los recursos que se registren en el Presupuesto de Egresos para el año 2002, observen que el ejercicio del presupuesto se apege estrictamente a la normatividad para que el gasto público sea de calidad y transparencia y con ello se traduzca en un mayor beneficio para el pueblo de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados.

Por lo expuesto, esta Comisión considera que como consecuencia del análisis riguroso y responsable que se practicó al contenido del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2002, y, habiéndose realizado las modificaciones que de manera consensada formulamos todos los integrantes de esta Comisión, consideramos procedente dictaminar favorablemente el Presupuesto de Egresos para el año 2002, por lo que solicitamos a la Presidencia de esta Mesa Directiva someterla a consideración de la Plenaria, para su aprobación correspondiente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Antes de poner a discusión en lo general, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de nuestra Ley Orgánica en vigor, decreta un receso de 20 minutos, para ordenar los asuntos en trámite.

(Receso 16:31 horas.)

(Reinicio 18:00 horas.)

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que

se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra para razonar su voto al diputado Juan Adán Tabares.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, diputado presidente.

Ha sido esta tapa en este mes de diciembre del paquete fiscal, una etapa interesante, una etapa de intenso trabajo, de mucho cabildeo, donde la fracción parlamentaria del Prd ha hecho varias propuestas que tocan el fondo, que tocan cosas sustanciales para transparentar, para darle certeza legal al presupuesto y para evitar la discrecionalidad, estos son los tres principios en los que hemos estado trabajando en comisiones y estos son los principios en los que hemos basado una serie de propuestas, una serie de modificaciones planteadas a la iniciativa que llegó del Ejecutivo estatal.

Debemos reconocer que efectivamente los cambios que se han suscitado en el país están tocando a nuestro estado de Guerrero, debemos reconocer que hay avances en la presentación de este paquete fiscal, avances tal vez insuficientes, pero al fin avances que nos parecen importantes para la sociedad de nuestro estado.

Por ejemplo, ha sido entregada e incorporada al cuerpo del dictamen la información analítica por dependencia del Presupuesto de Egresos de 2002, también nos ha sido entregada la situación actual del estado que guarda la deuda pública estatal, así como distintos comparativos entre los presupuestos ejercidos del 2000, 2001, 2002; hace falta profundizar aquí en estos temas, como seguramente se hará en los siguientes periodos.

En base a esto, hicimos propuestas de modificación, por ejemplo, una que nos parece importante: que se publicaran los montos asignados a las dependencias no sólo en el Diario Oficial, sino en un medio de circulación estatal, se ha publicado hasta ahora lo correspondiente a los municipios, hemos incorporado en el cuerpo del dictamen la obligación de informar la situación que guardan

las dependencias, así como el avance que se tiene en la ejecución del presupuesto, se modificaron tres artículos en este sentido.

Respecto a la inversión estatal directa también, que ha sido en épocas pasadas un tema de mucho debate, se incorporó la propuesta de la fracción parlamentaria del Prd, propuesta a fin de que en un periodo de tres meses se nos entregue, se nos informe al Congreso la inversión detallada, digamos la propuesta de inversión a obras, programas y acciones que sería ya lo real de cómo operaría esta partida tan importante del presupuesto.

Asimismo, incorporamos la garantía, la obligación del Ejecutivo estatal, de destinar recursos a los copreros, cafetaleros y forestales; estos recursos habrán de sumarse a la bolsa de recursos federales, que habrán de destinarse para estos programas y para otros programas adicionalmente.

También logramos que se reasignaran los montos de la Secretaría General de Gobierno que traía un incremento de más del cien por ciento en la iniciativa y que nos dejaba muchas sospechas, sobre todo, porque el próximo año es un año electoral y sabemos que la Secretaría de Gobierno, es el brazo político del gobierno, se reasignaron ahí una cantidad aproximadamente de más de cuarenta millones de pesos.

Se reasignaron a otras áreas, se les definieron los programas a los que estarían sujetos, esto en cuanto al presupuesto, ya traíamos avances del año pasado como por ejemplo: que las dependencias tendrán que informar a las Comisiones Legislativas de este Congreso todos los programas, los convenios que se establecen con la federación; estamos informando de los montos, de los beneficiarios y esta es una tarea, es una obligación que queda establecida en el documento y que queda como una tarea a ejecutar en este año que viene.

Vamos a aprovechar para dar una, aunque falta la Ley de Coordinación Fiscal, es un tema muy relevante, ahí hemos definido básicamente dos rubros que nos parecen centrales, uno es disminuir el monto de este fondo que ha causado mucha polémica este año, pero sobre todo, establecer la obligatoriedad de publicar los montos asignados por municipio y publicarlos

trimestralmente, además del Diario Oficial, en un diario de circulación estatal.

Asimismo, se deja tal como estaba el artículo 9 que habla de la publicación de los cálculos de las variables, de los coeficientes, de los índices que se usan para determinar las participaciones a los municipios, esto con el fin de garantizar que por lo menos el 20 por ciento se entregue a los municipios, estos avances que son importantes, nos llevan a plantear el sentido de nuestro voto, pero hay antecedentes, hay situaciones incumplidas, por ejemplo: a Profepa el año pasado se le asignó un incremento mayor, este año no fue cumplida esta situación, también no se logró tener una información de las dependencias en las comisiones, no se pudieron realizar este tipo de situaciones, de reuniones para informar cabalmente la información de los programas federales. Nos hubiera gustado tener una inversión estatal directa muy detallada, nos hubiera gustado tener la garantía de que a los copreros y cafetaleros se estableciera el monto, sabemos también que hay un periodo de negociación, dos o tres meses para que se definan exactamente estos montos.

Nos hubiera gustado también eliminar este porcentaje de la Ley de Coordinación Fiscal que debería quedar en 10 por ciento, eliminarlo, sin embargo se acota una vez que se establece la obligación de publicar los montos que se entregan a cada municipio.

Adicionalmente, en toda la discusión del paquete, hubo modificaciones, algunas de forma, otras de fondo en las cuestiones de las leyes de ingresos municipales, estatal y en función de este trabajo intenso, sabiendo que se puede perfeccionar este paquete fiscal, pero reconociendo la labor propositiva de la fracción parlamentaria y de que han sido incorporadas muchas de las propuestas que se han hecho, pero sumado a la desconfianza natural que existe todavía en el incumplimiento de algunas situaciones, los de la fracción parlamentaria lo hemos discutido muy ampliamente, muy profundamente, hemos decidido dar un voto de abstención en este Presupuesto de Egresos 2002, en razón de lo vertido, en razón de que tenemos que fijarnos metas más ambiciosas para transparentar, para dar cumplimiento cabal a la legalidad con que debe venir el Presupuesto de Egresos, para establecer no sólo mayores

candados, sino de mayor calidad y de mayor eficacia en el manejo del Presupuesto de Egresos. Es una postura que hemos estado revisando día con día, día con día ha habido estos cabildeos, estas negociaciones, todo con el interés superior de que los guerrerenses tengamos la información necesaria, la información suficiente para posteriormente en el periodo de la cuenta pública tener herramientas que nos permitan hacer una revisión a plenitud.

Sabemos que el presupuesto es un instrumento de política económica, que es un documento guía, que es un documento que sufre modificaciones al paso del tiempo, pero que es la principal herramienta para posteriormente dar una opinión más certera, más exacta en la revisión de la cuenta pública para ver si los recursos fueron o no aplicados.

Nos parece muy importante que se vaya a contar con mucha mayor información, no sólo por parte de los diputados, sino por parte de la ciudadanía, ya este 2001 se estuvieron publicando los montos de los municipios, esto hace que el ciudadano común y corriente exija, demande las obras que deben de realizar los ayuntamientos, este es un avance, nos parece relevante y ahora se avanza nuevamente, en el sentido de dar a conocer la información de las dependencias, de los programas federales, de los convenios que se deberán establecer y en este sentido, llamamos los compañeros de la fracción parlamentaria del Prd a dar un voto de abstención, que es en el sentido en que lo haremos, considerando, insisto, que hay tareas pendientes que realizar, también que dejaremos precedentes interesantes para las próximas legislaturas que habrán de perfeccionar cada vez más estos documentos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros putados.

Convencido realmente en que la búsqueda de un México nuevo, realmente se deben de buscar y realizar esfuerzos en conjunto y no únicamente estar esperanzados a lo que debemos de esperar, a ser atendidos, de lo que la federación nos dé y convencido estoy, de que es el momento de demostrar el verdadero carácter, la fortaleza interior del suriano, del guerrerense, que para mí entender, siempre se ha caracterizado en la búsqueda de alternativas. Ahora es cuando debemos de olvidar de que a casi 3 años de administración, realmente no se ha desarrollado algún proyecto productivo de verdadero y real impacto social y con un futuro que le dé continuidad a dichos espacios económicos.

Solo hemos visto el manejo de la venta de la idea de que sin recursos, mismos que se entregan a esta bella entidad, solamente se desarrollan conflictos sociales, pero vamos, estos los hay y esto lo seguiremos viendo, si las cosas no nos permitimos cambiarlas en conjunto.

Honorables diputados, diputadas, yo sé que somos testigos de que hoy en día se están desarrollando los antemanejos de un presupuesto y por qué no decirlo, de un presupuesto electoral, o de un año en donde realmente los que no pudieron con el encargo, ya se han ido, dicen que van en búsqueda de una recompensa, pero yo no sé que van a buscar cuando han descompuesto parte del estado.

Creo que pueden recomponer, y es momento de hacer uso del sentido común para comprometer, que no nada mas se justifica la crítica del gasto excesivo, como aquí en este espacio se dijo, de promoción de imagen del Ejecutivo federal, cuando aquí en el estado debo de suponer que se va a aprobar con un incremento en comunicación social de 10 millones de pesos y para gastos de operación otros 12 millones de pesos, por parte de una Secretaría General de Gobierno.

Yo preguntaría respetuosamente, ¿qué acaso no sería más loable o de mayor significación que dichas cantidades se destinaran para apoyar a estudiantes de recién terminados sus estudios, sus carreras, sus preparaciones, sus armas para defender sus futuras familias o a los grupos marginados del estado, pasando desde la alta montaña hasta los espacios más olvidados?

A través del programa de apoyo hacia el sur, yo considero que los gastos, cuando no hay dinero, hay que racionalizarlos, hay que razonarlos.

Diputados, diputadas, cómo podríamos dejar de ser dependientes de ese 96 por ciento presupuestal que hoy en día se ejerce, y ese realmente es presupuesto federal.

Cómo no quejarnos de los recortes, pero no hacemos o casi no hacemos nada por hacer producir el estado, no acaso sería benéfico insistir en vender la deuda del estado a la Bolsa de Valores, -y aclaro-, esta idea no es de quien con bombo y platillo lo dijo en una supuesta reunión de trabajo.

Hay que retornar y hay que buscar los logros de los otros estados y a diferencia de las escuelas, aquí se vale platicar con los gobernadores, sean del color de partido que ustedes consideren, tenemos un Oaxaca, tenemos un Morelos, tenemos un Michoacán, tenemos tres colores de partidos fuertes, somos vecinos de grupos importantes que están buscando el salir adelante.

En este caso, yo me refiero a Morelos porque de alguna forma es el que ya logró colocar su deuda, yo diría que a través de la misma, esto acarrearía una derrama de una nueva inversión para el estado, si bien podría ser ocupada por ejemplo para el caso de industrializar el limón, que todo mundo sabemos que en el caso del sumo del aceite de limón deshidratado, el tambor es bien recibido en más de 60 mil dólares por parte de Dinamarca, y si mis números y si mi propuesta no les satisface, yo creo que bien pueden preguntarle a un exgobernador que tiene su rancho en el vecino estado de Oaxaca.

Yo creo que hay que darle vida a aquella propuesta que para mí sigue durmiendo un sueño, una nube especial por ahí en el estado, que creo que las comisiones valdría la pena que la analizaran para darle vida al fideicomiso de la reconstrucción de la deuda de los municipios, hay municipios que no van a poder salir de su deuda y parte de la deuda que el gobierno del estado tiene hoy en día, es parte de municipios que en su momento no pudieron cubrirla.

También, yo consideraría que a un grupo

importante de inversionistas se le diera la factibilidad de llevar a cabo una inversión donde el puerto Vicente Guerrero fuera no nada mas aquella promesa, sino se reactivara, creo que vale la pena la Costa Grande, darle la oportunidad, creo que vale la pena que la Costa Grande tenga pesca de altura, tenga apoyo y que realmente sea el puerto paralelo a lo que hoy en día o en algún momento Acapulco lo fue.

No dudamos en ningún momento compañeros, que Guerrero es rico en productos viables de exportación, sólo es necesario el verdadero y real apoyo técnico y por qué no decirlo, fiduciario para tener el soporte que requieren los productos como la jamaica, el mango, los buenos sombreros y los huaraches de los guerrerenses, por mencionar algunos de los muchos que existen, pero dichos en su comercialización son aprovechados por otras personas con una gran visión de que la mano guerrerense vale y vale para bien.

Yo considero que quien vela por las finanzas del estado, debería de propiciar estos apoyos, o acaso me equivoco, y no sería mejor incentivar a las grandes empresas que tienen asentados sus activos y sus actividades económicas en el estado para que su dirección fiscal fuera realmente reubicada, que tuviéramos impuestos generados y que regresaran al estado de Guerrero, no que nada más como los turistas que los viéramos pasar y regresar, sino que esa parte proporcional de los iva's, me refiero únicamente al 15 por ciento, no aquellos olvidados de la roque señal, eso ya se acabó, ni al 3 por ciento de lo que se pueda discutir en algún momento a nivel federal.

Insisto, amigos y digo amigos diputados porque sé que todos somos proclives a buscar que el estado cambie y tenemos que propiciarlo aquí, hablar de la verdad y hablar de lo que hoy en día estamos viviendo, por qué no decir que es importante impulsar en la urgencia a los copreros y cafecultores de nuestras costas, yo insistiría en que diéramos vida a un programa acorde a las reales delicias que produce el estado, buscando sacar todo el provecho que puede ser comercializable, así es como se debe de notar la mayor parte de un presupuesto que viene cargado de buenas intenciones, aparentemente con todos los soportes, pero como buen presupuesto dicho por el diputado que me antecedió, pues es la intención de llevar a cabo y concluir con buenos puntos a favor al mismo.

Hay que buscar la inversión, si es necesario fuera del estado, si es necesario fuera de nuestro México, pero hay que traer dinero a Guerrero, dinero que se quede, dinero que produzca, dinero que sea asimilado por el área social. Hay cosas que están inconclusas y todo parece indicar que así seguirán inconclusas, pero vuelvo a decir que la suma de voluntades tiene que ser la que nos saque la casta.

El hablar de razonar el voto nos da la facultad de ser juzgados a través del tiempo en la historia, y yo diría que aquellos que tanto se han esforzado en pregonar de la violencia, misma que nos hace recordar aquellos días de elección a gobernador en que con este mismo eslogan se instituyó el temor de la gente, busquemos pues que dejemos de ser un estado golpeador, dejemos de ser un estado dependiente de la federación y busquemos realmente tener una economía que a través de la misma subsistamos, sé que lleva tiempo, sé que no es sencillo.

Estoy convencido que los cambios en el gabinete, que a lo mejor los que se fueron dejaron inconcluso parte de su trabajo, pero los que se quedaron tienen un doble compromiso; por tal, yo invitaría porque los exhortos en este Congreso tanto a nivel local, como a nivel municipal y a nivel federal se quedan en promesas de respuesta, yo no he visto que a ninguno de nuestros diputados y a este Congreso se le dé respuesta, porque yo he hecho propuestas a nivel federal y ahí se quedan en el tiempo.

Tenemos un presupuesto que debería de pesar mucho más en el bien común de todos los guerrerenses, algunos no son guerrerenses en este espacio, pero es el sentir del voto de Acción Nacional y estoy convencido que a la falta de los elementos, Acción Nacional se abstiene.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Saldívar Gómez, hasta por cinco minutos.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El ejercicio legislativo implica responsabilidad, implica compromiso con el pueblo de Guerrero, la emisión del Presupuesto de Egresos el día de hoy no releva al Ejecutivo de complementar, informar y publicar los rubros que en este presupuesto no se precisaron, café, copra, ciudad de los servicios, ni limita a este Legislativo a exigir este cumplimiento; la exigencia no acaba ahora, yo digo que la exigencia empieza, que los compromisos que se han hecho tantas veces de informar realmente se cumplan y no queden en promesas.

Cuando estuvieron ante nosotros los secretarios de despacho hubo muchos compromisos públicos en este Recinto, de que "el día de mañana, señores diputados, les habremos de remitir la información", compañeros diputados el día de mañana esto, hago entrega de esto, y al final de cuentas: palabras, palabras, palabras y lo que nosotros diríamos en otro lenguaje música, música, pero al final de cuentas solo bella música; al final de cuentas nos dieron atolito con el dedo y yo creo que fue una burla hacia este Poder Legislativo, y, también señalo que este Poder Legislativo no asumió su responsabilidad de exigir a estos secretarios de despacho su cumplimiento, es una de nuestras facultades a los que de hecho tenemos derecho, pero que de hecho renunciamos a esta situación.

Por eso ciudadanos secretarios del Congreso del Estado, Demetrio Saldívar Gómez, representante del Partido de la Revolución del Sur ante esta Honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 138, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se permite ante esta Soberanía el razonamiento del voto de su representación ante el dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2002, en los siguientes términos:

Hoy, se somete ante esta Representación popular la discusión del instrumento más importante para la ejecución de los planes, programas y tareas de gobierno del ejercicio fiscal siguiente y que por necesidad nos conduce a discutir las prioridades que el Ejecutivo del estado marca y que esta Soberanía avala para Guerrero.

La situación económica actual nos dice que el progreso al que aspiramos los mexicanos tiene que esperar los reacomodos del poder y el entendimiento de que las funciones de gobierno están sujetas a las necesidades sociales y corresponden estrictamente a los satisfactores que, como sociedad organizada puedan hallarse.

La ejecución de los escasos recursos públicos requiere de un óptimo ejercicio y de una administración honesta y transparente, para todos es sabido que la falta de recursos en Guerrero, es una de las mayores limitantes para detonar el desarrollo y las oportunidades en las diversas regiones y que su misma carencia nos obliga a ser creativos y a definir las prioridades en función del impacto social que éstas puedan tener.

El ejercicio que el Congreso debe realizar en la aprobación de este instrumento requiere cumplir con las disposiciones legales que están contenidas en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado y de las propias de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de un instrumento que normará la erogación de los recursos públicos durante el próximo año y que por consecuencia servirá de base para la correcta fiscalización en el momento en que tengan que rendirse cuentas a esta Asamblea.

La necesidad de que mínimamente se cumpla con la ley es indispensable y es nuestra obligación como legisladores.

Compañeras y compañeros diputados.

Los nuevos escenarios políticos del país reflejan hechos que en Guerrero aún estamos por vivir. La pluralidad democrática que en el Congreso de la Unión condujo a una nueva integración de la Cámara de Diputados, de sus comisiones y del método de discusión de sus principales tareas, donde los consensos son hoy ya una obligación y no se sujetan al criterio exclusivo del Ejecutivo, marcan en gran medida la diferencia entre el cumplimiento de la ley y un ejercicio mas transparente de la función pública o su mera simulación y ya son poco vistas las imposiciones de fracciones parlamentarias para aprobar decretos al margen de la ley o en el mejor de sus casos que sólo cumplen lo que se desea hacer público.

Las Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guerrero, no son espacios para validar lo que es contrario a la ley, con insistencia año tras año se ha hablado del cumplimiento en la presentación del Presupuesto de Egresos, en las disposiciones del artículo 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos, que en su primera fracción señala que se integrará con lo relativo a la descripción de los programas que sean base del proyecto en los que se señalarán objetivos, metas, y unidades responsables de su ejecución y así como su valuación estimada por cada programa, esto es, la ley obliga al Ejecutivo a presentar un presupuesto de egresos programático en el que deban indicarse en forma detallada la forma en que se egresarán los recursos y sus programas prioritarios y no en forma enunciativa y vaga que deje a la discrecionalidad la ejecución de los recursos públicos; en otras palabras, se nos presenta un presupuesto perfectamente ambiguo, que no dice absolutamente nada, cuando están obligados a en forma detallada que nos muestren rubro por rubro. En la iniciativa y el dictamen del Presupuesto de Egresos hay programas y acciones importantes a las que no se dio la explicación en su operación.

Por una parte, se señalan como prioritarias y en ellas se incluyen la Cruzada Estatal de Alfabetización, de la que no se indica con qué recursos va a funcionar el próximo año y a qué metas se van a arribar, porque en el presente año fue francamente la Cruzada Estatal de Alfabetización, un desastre.

Con relación a la controvertida ciudad de los servicios, los cuestionamientos son todavía mayores, se plantea que este año dará inicio y se trata de un proyecto multimillonario que ha encontrado su principal justificación en la infuncionalidad del Chilpancingo actual para la atención de los servicios públicos y del tránsito en el centro de la ciudad, sin embargo y aunque es reconocida esta realidad, en términos de un proyecto terminado como para ser considerado ya en el próximo Presupuesto de Egresos, los diputados aún desconocemos de qué se trata, porque no se tuvo la gentileza de incluirse en el proyecto de presupuesto, el detalle de cuántos recursos van a requerir, en qué plazos se van a ejecutar y quiénes serán responsables de ello, y nos surge la sospecha en señalar si de verdad se trata de descongestionar, modernizar o hacer

funcionar la capital o es un proyecto para encubrir la incapacidad gubernamental ante las manifestaciones, los bloqueos, las marchas y demás expresiones de inconformidad de los diferentes grupos sociales.

Qué pasará compañeras y compañeros diputados con los productores de copra, con los productores de café, que viven una situación económica día a día más difícil, como legisladores ¿qué debemos aprobar?, recursos para un proyecto que hoy en día esta Legislatura no conoce a detalle y que aprobaremos seguramente a ciegas o mayores recursos para el campo y para estos productores que tienen un problema real, cuantificable y en el que hay que emprender acciones muy bien definidas, ya que, compañeras y compañeros, urge más la pregunta que surge, compañeras y compañeros diputados, ¿qué urge más para Guerrero?, el confort, el embellecimiento de sus ciudades o el abatimiento real de la pobreza, de la marginación y el rescate a las actividades productivas de las que dependen miles de familias, ¿cómo pensamos alcanzar la diversidad económica, si lo poco diverso que tenemos no se está atendiendo?, se habla de una acción consistente en apoyo a los productores de copra y café y en contraparte se anuncia una reducción del presupuesto a la Secretaría de Desarrollo Rural y aquí otra pregunta para quienes ven correcto este presupuesto, ¿de qué cantidad de recursos estamos hablando?, y ¿quién los va a ejecutar?, puesto que la dependencia para el Desarrollo Rural reduce su presupuesto y prácticamente, creo que la Secretaría será la oficina que entregue fertilizante y nada más, ya no será una Secretaría, seguramente será la Dirección de Entrega de Fertilizante.

Lo mismo sucede con el llamado Programa de Vivienda de Interés Social, que sin mayor especificación se incluye y que no se sabe quién maneja, puesto que el presupuesto de Invisur se redujo para el presente año, lo mismo con el programa de Rehabilitación de Espacios Escolares, tan necesario pero del que no se definen los montos y alcances que tendrá.

¿No merecen compañeras y compañeros diputados estas contradicciones una mayor explicación y justificación documental y no de comparencias?, yo me pregunto, compañeras y compañeros diputados, ¿cuándo se explicaron

las llamadas diferentes causas que motivaron la reducción de presupuesto en las secretarías de Desarrollo Rural, Fomento Turístico, Invisur, entre otras?

Nosotros pedimos que el gobierno del estado rectifique y nos aclare estas dudas que todavía tenemos, no podemos señores diputados avalar el argumento que todo es originado en un problema de reducción en las participaciones y aportaciones de recursos federales y dejar a la ligera que como representantes populares merecemos y que no se dio a satisfacción, tampoco podemos compañeras y compañeros diputados, tampoco podemos avalar un proyecto de Presupuesto de Egresos, con tantas deficiencias ajenas a la falta de recursos y que son de cumplimiento de la ley.

Nosotros creemos que esta Legislatura ha sido privilegiada al pronunciarse por el respeto a la dignidad humana y al buen trato a nuestro estado y también tenemos presente que la apertura del gobierno del estado, debe de ir mas allá de lo que su mayoría legislativa pueda darles. Nosotros creemos que los instrumentos de discusión como el Presupuesto de Egresos deben contener más información y esta debe estar mejor estructurada para que los legisladores, todos y cada uno de nosotros, tengamos la oportunidad de apreciarlo en su correcta dimensión.

Reconocemos compañeras y compañeros que se ha avanzado, pero que todavía faltan largos tramos por recorrer, seguramente los iremos avanzando si tenemos la voluntad para coordinar esfuerzos por el bien de Guerrero, quien señala que todo está bien y quiere echar campanas a vuelo seguramente se está engañando y está tratando de engañar al pueblo de Guerrero.

Escuchamos cuando se nos pide el voto una serie de cuestionamientos y la pregunta fue ¿y dónde están los recursos?, y ¿cuáles son los proyectos productivos?, y ¿qué pasa con los cafetaleros?, y ¿qué pasa con los ganaderos?, y ¿qué pasa con los productores de café?, yo creo que son sujetos no vistos, probablemente se les quedó la frase de que "ni los ven, ni los escuchan" y seguramente eso es lo que ha pasado, son sujetos del olvido, no existen.

Por eso creemos, compañeras y compañeros,

que debemos ser mas realistas, que debemos ser propositivos y que el pueblo de Guerrero requiere de una explicación plena y que es una obligación de nosotros como compañeros diputados debemos tener los anexos para poder analizar a conciencia lo que tengamos que aprobar, creo que nos quedamos cortos compañeros y, bueno, el día de hoy vamos a llegar o estamos discutiendo una situación que desde mi punto de vista apenas empieza y que no ha concluido, que tenemos que ir mas allá, que estamos sentando el precedente para que los nuevos legisladores hagan uso de su derecho.

El día de hoy el pueblo de Guerrero ya no está ciego, ni tampoco esta sordo, yo creo que todos nosotros tenemos que seguir empujando, sin embargo, compañeras y compañeros, nosotros señalamos que hoy no se ha cumplido con esta buena fe y la voluntad de tomarnos en cuenta, ya que a esta Representación en ningún momento se le remitió la información anexa y complementaria del proyecto de Presupuesto de Egresos, que fue entregada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado y cuando señalo esto, lo hago con absoluta responsabilidad.

De acuerdo al artículo 51, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, señala textualmente que la Comisión de Gobierno de la que formo parte, "conocerá de las solicitudes de información y comparencias que realicen las comisiones", y, por lo tanto, compañeras y compañeros, Demetrio Saldívar nunca contó, ni nunca vio los anexos, los pidió de manera verbal, se me dijo inmediatamente se te van a entregar al rato, ya los están fotocopiando, mañana, pasado y se fueron pasando los días, la pregunta es ¿a qué tenían miedo?

Seguramente de haber llegado a nuestras manos no estarían durmiendo el sueño de los justos las hubiésemos analizado y así como no nos está temblando la voz para señalar lo que a nuestro juicio está mal, si estuvieran bien también lo hubiésemos señalado, pero se nos ocultó esta información y hubo violación al artículo 51, fracción X, de la Ley Orgánica.

En mi caso, como parte de la Comisión de Gobierno, no cuento con mayores elementos

que me permitan emitir un voto en cualquier sentido, por lo que la representación del Partido de la Revolución del Sur, en su momento habrá de emitir su voto.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Juan Salgado Tenorio.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Gracias, ciudadano diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A partir del 17 de diciembre cuando nos fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la propuesta, el proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2002 por el Ejecutivo del estado, iniciamos una serie de reuniones de trabajo con el propósito de analizar, evaluar y proponer modificaciones al proyecto que se nos había presentado y creo que lo logramos todos los que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, celebramos alrededor de diez reuniones, en la cual revisamos a detalle el contenido del presupuesto del próximo año.

A nosotros nos preocupa, a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos preocupa una cosa y que aquí realmente no se ha comentado, definimos y ampliamos en el dictamen que presentamos al Pleno, que está a discusión, los puntos de transparencia, de fiscalización, revisamos ampliamente el contenido del presupuesto y claro, quienes conocen de economía inmediatamente pueden percibir que es un presupuesto que dentro de sus limitaciones, porque es un presupuesto muy limitado y muy acotado, pudimos percibir que el 68 por ciento del presupuesto va orientado a apoyar a los más pobres de Guerrero, es decir, es un presupuesto que tiene un carácter humano y eso tenemos que reconocerlo, con esas limitaciones que como presupuesto disponemos.

Pero vamos, a nosotros lo que nos preocupa, a la fracción parlamentaria del Pri, es el crecimiento que se tiene en el presupuesto de 0.3 por ciento, la verdad es que esto es preocupante, ante un estado de pobreza, de

grandes demandas, de grandes necesidades y que yo como ciudadano guerrerense, no como diputado, me pongo a reflexionar qué va hacer el Ejecutivo del estado con un presupuesto tan limitado y tan acotado, ante tantas demandas de organizaciones, de grupos y de ciudadanos, eso es lo que nos preocupa.

Realmente creo que acotamos muy bien en el dictamen lo de la transparencia, lo de la fiscalización, lo de la publicación en los medios de todos los renglones del presupuesto, analizamos detalladamente con todos quienes integramos esta Comisión, de que este presupuesto estuviera completamente muy bien estructurado.

Lo que sí, la verdad es que es muy lamentable este 0.3 por ciento de crecimiento, y estamos viendo que en inversión estatal directa hay 520 millones de pesos aproximadamente de recursos; sólo este año, de recortes presupuestales al presupuesto, hubo 500 millones de pesos, yo no sé que va hacer el Ejecutivo del estado, que ojalá como guerrerense no lo desearía, que en el próximo año se den recortes de esta naturaleza, simplemente se va afectar la inversión estatal directa y no va haber para apoyar ni a copreros, ni a pescadores, ni a caficultores, ni a otros grupos productivos que requieren del apoyo no tan solo del gobierno federal, que como aquí lo han expresado, tenemos un presupuesto dependiente totalmente de la federación, pues todos sabemos que el 96 por ciento son recursos federales y sólo 4 por ciento son recursos propios.

Lo que creo que debemos de plantearnos todos es cómo luchar, cómo integrar una unidad, una unidad política, porque finalmente nosotros somos representantes del pueblo de Guerrero, como poder, yo no digo que le den más recursos al Ejecutivo del estado para que tenga y pueda realizar más obras, sino como exigir al gobierno federal, que a través de sus instituciones que tiene y que tiene representando aquí en Guerrero, puedan canalizar más recursos para hacer obras, para apoyar programas.

No obstante eso, creo que cuando se someta este proyecto de Presupuesto de Egresos en lo particular, hay una propuesta también que consensamos todos quienes integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se cuida mucho el renglón de la política social, se cuida atender la deuda pública, que como lo hemos analizado es criminal, lo hemos expresado, es criminal que para un estado tan pobre como el nuestro se destinen para este año, para el próximo año, cerca de 420 millones de pesos para deuda pública, ¿cómo poder ayudar todos a que hagamos un planteamiento serio y responsable para que estos 420 millones de pesos que se tienen como compromiso, como pago de deuda pública, en lugar de eso se destinen para hacer más obras, escuelas, carreteras, electrificación, apoyar a las organizaciones productivas?, eso es lo que nos preocupa a nosotros, ese 0.3 por ciento, que si lo analizamos con la inflación del presente año que es de 1.5 por ciento, realmente hay un decremento nominal en el presupuesto del próximo año.

Con esto compañeras y compañeros, con este escenario presupuestal que tenemos para el próximo año, simplemente no va a ver más contratación de maestros, no se van a concluir obras en el sector salud, lógicamente no va a ver contratación ni de enfermeras, ni de médicos, ni adquisición de equipamiento para los centros de salud, esto es lo preocupante, y la fracción de nosotros no solicita, a nosotros nos preocupa esos 16 mil 320 millones de pesos, porque prácticamente el 98 por ciento está etiquetado para pago del magisterio, para pago de los que trabajan en sector salud, para apoyo a los municipios, para garantizar que las instituciones del Ejecutivo del estado y de los poderes funcionen y operen, pues yo creo que es un presupuesto humano, que con estas grandes limitaciones que tiene, aquí lo que tenemos que ver y tenemos que pensar y definir todos, trátase del partido del que se trate, como plantear más recursos para el estado de Guerrero, porque así como está el presupuesto compañeras y compañeros diputados, se corre el riesgo y de eso creo que todos estamos conscientes, de que se genere un estallido social, no va a haber dinero, el dinero siquiera necesario, no suficiente para atender todas la demandas del pueblo de Guerrero.

Yo creo que aquí la parte, la transparencia está muy bien cuidada, la fiscalización en el momento en que llegue la Cuenta Pública tenemos que analizarla, finalmente ahí se refleja el ejercicio de un presupuesto, aquí tenemos que

demandar al gobierno federal, porque no tenemos otro, aliado más que nos venga apoyar, que nos dé más recursos, no para que los administre y los opere el Ejecutivo del estado, nosotros estamos planteando esto, pero sí que se hagan más carreteras, que se termine cuando menos las obras que hoy tienen un gran avance y corren el riesgo de que el próximo año no se concluyan, como el hospital de Taxco y otras obras que seguramente está demandando el pueblo de Guerrero y que el próximo año por las condiciones y los escenarios presupuestales que tenemos no va haber posibilidades de atenderlas.

Yo creo que aquí, hace unos días se presentó un exhorto, un punto de acuerdo, solicitando más recursos para el estado.

A nosotros eso es lo que nos preocupa compañeras y compañeros, de que el presupuesto tenga grandes limitaciones, esté muy acotado, ya la parte y la transparencia de la fiscalización, de que se genere, creo que hemos avanzado quienes integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, hubo grandes aportaciones a esos elementos que para todos creo que es necesario tenerlos muy bien determinados y muy bien vigilados.

Finalmente, compañeras y compañeros, el presupuesto está a la aprobación de todos, el voto de la fracción parlamentaria de mi partido, desde luego que será a favor, porque estamos conscientes de que es un presupuesto así como lo hemos analizado y hoy lo hemos presentado y lo hemos definido y lo hemos evaluado, que con sus limitaciones, es un presupuesto que garantiza cuando menos los mínimos de bienestar social para los guerrerenses.

Muchas gracias.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el decreto en cuestión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, que estén por afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Moreno Arcos.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Gracias, señor presidente.

Como ya lo había comentado el diputado presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al hacer un último análisis de la propuesta presentada a este Honorable Congreso, se determinó pedir la inclusión de una modificación al artículo 2 de esta propuesta presentada.

Con fundamento en el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 138, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer la siguiente modificación al artículo 2, que se modifique la partida presupuestal asignada a la Procuraduría de Protección Ecológica, con el fin de incrementar su techo financiero a 6 millones de pesos, en lugar de los 2.2 millones de pesos que originalmente se le habían asignado.

Estos recursos, obviamente se tienen que tomar de otra bolsa; la propuesta es en el sentido de que se tome de la partida presupuestal asignada a la Secretaría General de Gobierno para que quede en 135.2 millones de pesos, en lugar de 139.4 que originalmente se le habían asignado; asimismo, que al último párrafo del artículo segundo se le adicione lo siguiente:

Asimismo, de la inversión estatal directa se asignarán los recursos correspondientes a la aportación que determine la federación para garantizar la ejecución de recursos para los programas en apoyo de copreros, cafetaleros y

forestales y de otros sectores productivos que lo requieran en este esquema de participación.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito que en términos del artículo 138, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se someta a votación ante este Pleno.

Por su comprensión, por su apoyo compañeros diputados, nuestro agradecimiento, porque esto tendrá beneficios importantes en nuestro estado.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, para que dé lectura a la modificación al artículo segundo que se ha reservado en lo particular.

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo creo que todos somos conscientes de las limitaciones presupuestales que tiene el gobierno estatal, sin embargo, considero que cuando es poco el recurso se tiene que hacer un gran esfuerzo para poder canalizarlo a lo que verdaderamente genere empleo, genere ocupación en nuestra gente. He escuchado con atención el comentario que ha hecho mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra, sin embargo, quiero precisar algunas cosas.

Ha habido apertura en la presentación del presupuesto, pero creo que han sido más las inercias, considero que uno de los sectores fundamentales en donde la pobreza y la marginación está más asentada en Guerrero, pues es en el sector agropecuario, prueba de ello son las manifestaciones que han hecho los compañeros copreros, los cafecultores, los pescadores y considero yo, que es importante que exista voluntad por parte del gobierno del estado, en asignar recursos presupuestales a esta área.

Yo creo que no podemos seguir estrangulando

el desarrollo agropecuario de Guerrero apostándole a un solo programa que se lleva la mayoría de los recursos, que es el Programa de Fertilizante, esto no nos conduce a nada, a lo que nos conduce es a que nuestra gente, nuestros campesinos sigan emigrando año con año, como lo están haciendo actualmente en mayor cantidad.

Por ello en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del Congreso del Estado, quiero proponer a ustedes una propuesta de modificación al proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2002, en su artículo segundo, que consiste en lo siguiente:

De los 502 millones 021 mil pesos que corresponden a la inversión estatal directa, se canalicen 100 millones de pesos al sector agropecuario del estado, mismos que servirán para poder operar los recursos federales asignados a los productores de copra, a los productores de café y a la operación del Programa de Alianza para el Campo, esto es fundamental realizarlo, ya que de lo contrario, nuestro estado podría dejar de ejercer recursos asignados para tales actividades.

Tenemos conocimiento que para la comercialización y la operación de programas para el sector coprero se tienen contemplados una inversión de 200 millones de pesos para los productores del estado de Guerrero. En el rubro del sector cafetalero existen 1 mil 400 millones de pesos a nivel federal que se destinarán para atender este importante sector, de los cuales aún no se precisa cuanto se asignará para nuestro estado, pero debemos de garantizar por parte del gobierno estatal un monto mínimo que permita hacer frente a la responsabilidad que seguramente la federación le exigirá al gobierno estatal para operar estos programas.

Yo coincido quizá en la forma, pero no en el fondo con el compañero Mario Moreno, yo creo que es necesario etiquetar esta cantidad de recursos al sector agropecuario, porque si lo dejamos a que el gobierno del estado destine lo necesario, pues, quedará sujeto a la discrecionalidad, como se han venido manejando los programas año con año, yo considero que uno de los sectores más golpeados ha sido el sector agropecuario y en este momento tenemos

la oportunidad compañeras y compañeros diputados de poder asignar un recurso a esta actividad.

Yo creo que de esa manera podemos apostarle al desarrollo agropecuario de Guerrero, de otra manera seguiremos estando en el lugar que hoy ocupamos.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a votación las dos propuestas de los dos señores diputados, primeramente se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Mario Moreno Arcos, relativa al artículo segundo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado Mario Moreno Arcos para que se modifique o se agregue el artículo segundo del dictamen y proyecto de decreto en cuestión.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Humberto Zapata Añorve, relativa al artículo segundo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

(Desde su escaño, el diputado Héctor Apreza Patrón solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Para solicitarle instruya a alguno de los diputados secretarios lean el artículo 22 y el artículo 24 de la Ley del Presupuesto de Egresos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para que dé lectura al artículo 22 y 24 de la iniciativa y el dictamen del Presupuesto de Egresos.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

“Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado.

Artículo 22.- Las proposiciones que hagan los miembros del Honorable Congreso del Estado para modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas a la Comisión respectiva, a ninguna proposición de esta índole se dará curso una vez iniciada la discusión de los dictámenes de las comisiones.”

“Artículo 24.- A toda proposición de aumento o creación de partidas al proyecto de presupuesto, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingresos si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal, salvo que derive ello de un ingreso ordinario superior a lo estimado”.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo señalado en el artículo 23 y 24, turna la presente propuesta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Una vez desahogada...

(Desde su escaño, el diputado Misael Medrano Baza solicita el uso de la palabra.)

¿Sí, señor diputado, con qué objeto?

El diputado Misael Medrano Baza:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza, por cinco minutos.

El diputado Misael Medrano Baza:

Compañeras y compañeros diputados.

Me parece que se ha venido trabajando en el ánimo de sacar esto sin fricciones entre los grupos y menos al interior de los propios grupos,

si aplicamos ese criterio, tampoco procede lo de Mario, yo creo que el planteamiento que hizo el diputado Zapata, mas allá de otras discusiones, me parece muy sensato, es procedente, yo en todo caso les pediría que nos diéramos un receso y platicarlo, mandarlo a la Comisión cuando ya se aprobó en lo general, compañeros, es desecharlo, entonces, por qué no lo platicamos.

Nosotros compañeros, la fracción del Prd ha hecho un gran esfuerzo para sacar esa posición, entonces si estamos caminando así y si alguien de manera, que es correcto compañeros, el planteamiento que hace el diputado Zapata, es que miremos y miremos todos al campo de Guerrero, hombre, si la federación no lo está haciendo, cuando menos hay que hacerlo nosotros, esto es congruente con los acuerdos de su Asamblea; incluso, ustedes están rompiendo en la asamblea con el neoliberalismo, por qué no lo hacemos aquí en el presupuesto, esto es un intento tímido de mirar el campo de Guerrero.

La Cnc ya se les desbarató, hay que hacer algo también por eso, ustedes deben verlo, no lo vamos a ver nosotros, yo creo que el planteamiento mas allá de grupos, de partidos y de sectores, está viendo al campo, al campesino; yo les pido que no perdamos la cordura y que platiquemos, digo si lo podemos sacar de acuerdo, es un artículo en lo particular hay que sacarlo, nosotros la fracción nuestra ha puesto mucho de su parte.

Estamos apoyando un punto de vista que más allá de la fracción a la que pertenece el diputado Zapata es correcta, sin mirar partidos, nada más hay que ver el campo de Guerrero, yo les pido que platiquemos, yo le pido entonces al ciudadano presidente que nos dé un receso de cinco minutos o diez minutos para platicarlo.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Saldívar Gómez, hasta por cinco minutos para aclaración de hechos.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, ciudadano presidente.

Se que me va usted a medir el tiempo y voy aprovechar mis cinco minutos.

Son dos proposiciones diferentes, la del diputado Mario Moreno es de redacción, no cambia en nada, la proposición del diputado Humberto Zapata yo creo que todos estamos de acuerdo en ello, desgraciadamente o para mala fortuna está un artículo 22 muy claro que ya le dieron lectura y esto si nosotros aprobamos como está.

(Interrupción por parte del diputado Misael Medrano Baza)

Ciudadano presidente yo le pediría si el vicepresidente desea hacer uso de la palabra, usted como presidente me tiene que preguntar si acepto la moción, lo que pasa es que estoy hablando y yo creo que he sido respetuoso cuando él ha intervenido y no lo trato de interrumpir espero que me descuente los treinta y cinco segundos que hice uso de la palabra.

Entonces compañeros muy rápido, si nosotros aprobamos, generamos un vicio de origen, el Ejecutivo tiene derecho de veto ¿por qué?, porque hay una violación al proceso legislativo, dice que ninguna propuesta de modificación al presupuesto se tiene que hacer solo en comisiones y yo me pregunto esa defensa tan férrea que tiene el compañero Misael Medrano, ¿por qué no se discutió?.

Nosotros lo señalamos en nuestra intervención, porque si estamos tan preocupados por el campo, ¿por qué no lo hicimos en comisiones?, ¿porque llegamos hasta estos momentos?, lo que señalé es muy claro, nos faltó tiempo y además nos faltaron anexos y nos faltó quizá un poco de entendimiento, de razonamiento y deber por los guerrerenses, hay que ser claros.

Entonces yo creo compañeras y compañeros que no podemos votar, pero si podemos enviarlo a comisiones compañeros, de tal manera que ojalá y nos presenten un presupuesto y que lo podamos aprobar aquí, un proyecto de dictamen pero que no traiga vicios y no pueda ser sujeta de veto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre, hasta por cinco minutos para aclaración de hechos.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Hay, existen los diez mandamientos de buen legislador que entre comillas pudiera ser factible de credibilidad o no, que dice que uno de los diez mandamientos es “recuerda las reglas de interpretación de las leyes para que los tribunales no tomen la palabra del legislador en vano”.

Estamos viendo cómo la interpretación de la ley nos ubica a las fracciones parlamentarias y a quienes formamos parte de las fracciones en posiciones que pudieran parecer antagónicas, sin embargo, debe de prevalecer en la razón de nosotros quienes tenemos que emitir nuestro voto de las propuestas a las modificaciones hechas por los compañeros diputados, un interés supremo general, que es el de legislar en función de procurar el beneficio y el desarrollo social de los ciudadanos en lo individual o de los grupos sociales u organizaciones, qué bueno que en nuestras intervenciones eso está prevaleciendo, independientemente de la forma en que digamos las cosas.

El planteamiento que hace el diputado Humberto Zapata, lo hace en función de procurar el beneficio de determinados grupos, el planteamiento que hace el compañero diputado Misael Medrano en el mismo sentido, pero desde otra óptica, desde otra posición, la misma situación que hace el compañero diputado Demetrio Saldívar.

Aquí lo importante es efectivamente establecer, independientemente de que el interés genérico general nos llevaría a aprobar o no, también tenemos que ubicarnos si esta aprobación o no pudiera traer consecuencias de carácter jurídico, no solamente por quienes formamos parte de la Legislatura, sino de otras personas ajenas al Congreso que pudieran en un momento determinado establecer inclusive, hasta una controversia constitucional en la aprobación del presupuesto y poner al Ejecutivo del estado, contra la pared de poder impugnar el ejercicio de un presupuesto que ha seguido todo un procedimiento de carácter legislativo en

función de las leyes que establece nuestra misma legislación.

Yo creo que debemos de verlo desde esa óptica y que emitamos nuestro voto en función y de la razón que debe prevalecer entre nosotros los legisladores.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Moreno Arcos, hasta por cinco minutos para aclaración de hechos.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Creo que la fracción parlamentaria del Pri, creo que todas las fracciones parlamentarias no se oponen en ningún momento a la propuesta hecha por mi compañero de fracción, por mi compañero diputado, creo que Guerrero necesita que se voltee, quien gobierna voltee los ojos hacia el campo, Guerrero es un estado eminentemente rural y que efectivamente requiere que se destinen mas recursos al campo.

Nada más que yo quiero hacer una aclaración, yo vine y presenté una propuesta, una propuesta que habíamos consensado con anterioridad en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, algo que habíamos analizado y que considerábamos que hacía falta que se incluyera, esa fue la propuesta que hizo Mario Moreno ante esta tribuna y bueno, insisto, no es malo, el problema es que solamente hay 502 millones de pesos y que esos 502 millones de pesos al hacer un análisis en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ya están destinados a diferentes rubros de la inversión y que no aquí en tribuna solamente se va a hacer una propuesta de modificación y de un plumazo se va a desaparecer "x" o "y" rubro, que ya está contemplado dentro de la propuesta que aquí se presentó, ese es el único inconveniente que yo le veo, esa sería mi propuesta.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Si ese criterio fuera válido, que no lo es, entonces estaría derogada la discusión en lo particular aquí, particularmente de esa ley, pero la Ley Orgánica del Congreso que es la que rige las discusiones aquí, deroga toda disposición que la contradiga, ese no es el problema, el problema es que el planteamiento siendo correcto y proviniendo de su fracción, por una falta de diálogo no se haya, no la estén aceptando ustedes.

Por lo demás, no es cierto que la propuesta que hizo el diputado Mario se haya consensado en la Comisión, el problema no es que aquella propuesta de Zapata no esté consensada y la de usted sí, eso no es cierto, Juan Adán y su servidor somos de la Comisión, nunca la consensaste con nosotros Mario.

Es válido un receso de diez minutos compañeros, ya lo aprobamos en lo general. El problema es que la discusión que hemos tenido siempre es que se quiere insistir de manera recurrente, válgame la expresión en la discrecionalidad de no fijar, de no puntualizar; después del 2 de julio a todos nos conviene que esto quede más claro en este decreto, compañeros.

La propuesta se defiende sola, es correcta la propuesta compañeros, aceptemos un receso, platiquémoslo, la norma que rige la discusión y el procedimiento aquí es la Ley Orgánica del Congreso, pero además, por encima de esa ley lo único que puede haber son acuerdos de nuestras fracciones, que eso es lo que les estoy proponiendo compañeros.

La propuesta de Zapata abona a la transparencia, al compromiso con el campo, contribuye a ello, la propuesta va en mérito de ustedes, de su fracción, pero además es correcta, mas allá de partidos y de grupos es una propuesta correcta, independientemente de quien la haga, por lo demás, la votación si a esas vamos, la votación al igual que en la propuesta que hizo el diputado Mario le dio mayoría a la propuesta de Zapata, y yo tengo los números de cómo fue la votación.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Moreno Arcos por alusiones.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Gracias, señor presidente.

Dice el compañero diputado que no lo comenté con él, lo que pasa es que normalmente todos estos asuntos se tratan en comisiones y creo que el trabajo legislativo debe hacerse siempre o la gran mayoría de las veces en comisiones y no aquí en tribuna, aquí quizá venimos a terminar de afinar las propuestas que en comisiones se trataron.

Efectivamente, a veces no se enteran algunos, pero a lo mejor es porque no asisten, ¿no?, eso es lo que yo puedo decir al respecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Zapata Añorve, por un tiempo de cinco minutos por alusiones.

El diputado Humberto Zapata Añorve:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que he sido muy claro en mi planteamiento y creo que aquí se están manejando conceptos que nos tratan de confundir, el diputado Mario Moreno en su propuesta dice “que el estado garantice la asignación de recursos para poder operar esos programas que van a venir a nivel federal” y que además así viene, así viene la norma.

Él dice que no se pueden tomar esos 100 millones de pesos de inversión estatal directa como yo lo estoy proponiendo, porque alteraría lo que el gobierno ya tiene presupuestado, yo le quiero preguntar al diputado Mario Moreno de esos 502 millones de pesos que el gobierno ya tiene en bolsa de inversión estatal directa, ¿cuánto le va a destinar a cada una de las cosas que nos ponen ahí en el Presupuesto de Egresos?, o sea, no lo hay, digo no podemos darnos las cartas entre gitanos hombre, sí, seamos claros.

Lo otro, tomando la propuesta del diputado Mario Moreno, en el mejor de los casos, de que el gobierno va a destinar recursos para operar

esos programas, ¿de dónde los va a tomar diputado Mario?, ¿de qué presupuesto?, de inversión estatal directa los va a tener que tomar o ¿de dónde los va a tomar?

El Presidente:

Antes de cederles la palabra señores diputados, les recuerdo que en razón de que la presente sesión ha llegado a su límite de tiempo de cuatro horas que establece la ley en el artículo 106, esta Presidencia pregunta a la Plenaria si autoriza a continuar con la presente sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Por unanimidad se aprueba continuar con la sesión.

En el uso de la palabra, el diputado Juan Salgado Tenorio.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Gracias, ciudadano diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Sin lugar a dudas es muy importante hacer uso de esta tribuna para expresar nuestras ideas, para que nuestras propuestas se puedan presentar con el mayor interés.

Cuando las diversas fracciones analizamos el asunto de los recursos, de cómo amarrar en el presupuesto el apoyo a los recursos, a los copreros, cafetaleros, a los pescadores, pensamos siempre que una forma muy importante era dejarlo plasmado en un artículo del propio presupuesto.

Aquí tenemos que revisar que no es fácil determinar un monto, yo creo que el desarrollo rural del estado de Guerrero requiere no de 100 ni de 200, requiere de 5,000 millones de pesos para poder ir avanzando efectivamente en mayores niveles y mejores condiciones de vida de quienes habitan el área rural de Guerrero.

Les voy a decir por qué no podemos definir montos compañeras y compañeros, esto es una

cuestión técnica, no sabemos ahorita cuáles van a ser los recursos de aportación que va hacer la federación al estado de Guerrero, en apoyo, se habla de montos, se dice que hay 200 millones de pesos que ya están siendo beneficiados para los productores de copra, se dice pero formalmente y oficialmente nosotros no tenemos ningún documento que garantice una propuesta sería.

Ahí se afirma y se comenta que hay 1,200 millones de pesos a nivel nacional en apoyo a los cafecultores, eso se dice y se afirma que en el presupuesto de la federación se están amarrando estos recursos, de los cuales todavía nosotros no sabemos cuantos van a ser en cuanto a términos se refiere para el estado de Guerrero.

Por eso nosotros cuando analizamos con mucha responsabilidad, porque bien le pudiéramos haber puesto 100, 20, 200 o a lo mejor en los 500 millones de inversión estatal directa, pero yo creo que esto se debe de hacer con una gran responsabilidad, una gran seriedad también, no caer en actos populistas que después no podamos nosotros como Congreso, contribuir a que efectivamente estos recursos lleguen a los productores de café, de coco, los forestales o los propios pescadores; por eso, yo creo que la aportación en términos de recursos que el gobierno del estado tiene que realizar para garantizar estos apoyos que el gobierno federal, estos recursos que el gobierno federal, hay una fórmula, no se si sea 80-20, no se si sea 70-30, pero hay una fórmula de mezcla de recursos en apoyo a estas organizaciones productoras, lo que no sabes es cuánto va a aportar la federación, pues cómo nosotros vamos a determinar montos en un presupuesto cuándo no sabemos cuanto va a aportar la federación.

Por eso no quisimos caer en la irresponsabilidad quienes formamos parte de la Comisión, de decir esto, para el fertilizante van 130, por qué, porque por eso, también determinamos que en los primeros tres meses del próximo ejercicio fiscal del presupuesto, ya con el conocimiento pleno, porque ya vamos a saber cuántos recursos va a aportar el gobierno federal, cuántos se van para obras de esta inversión estatal directa. Esto es un problema técnico, compañeros, no es fácil determinarlo y nosotros no lo quisimos hacer precisamente porque no sabemos cuánto va a aportar el gobierno federal.

Probablemente de la inversión estatal directa no sean los 100 millones que está proponiendo el diputado Zapata, sean más, si el gobierno federal va a destinar recursos para estas organizaciones productivas, lo que nosotros estamos garantizando en el presupuesto y en el articulado, que cuando menos en un apartado y a propuesta nuestra, se garantice, porque luego se tiene la duda y se dice que no es cierto, que en muchas ocasiones no se ejercen los recursos, que el gobierno del estado, no aporta lo que le corresponde, por eso estamos revisando con una gran responsabilidad que el gobierno del estado aporte los recursos necesarios para que esos recursos federales que vienen en apoyo de estas organizaciones productivas para el estado de Guerrero verdaderamente se ejerzan.

Ese es nuestro papel y esta es nuestra responsabilidad también, por eso este anexo que estamos proponiendo al artículo 2, esta adición, va en estos términos, hacerlo de otra manera sería una gran irresponsabilidad nuestra...

(Interrupción)

El Presidente:

Le recuerdo señor diputado que se le ha agotado su tiempo.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo señalado por el artículo 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado, turna la presente propuesta del diputado Humberto Zapata Añorve a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Una vez desahogada la discusión y votación, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de reformas a la Ley número 251 que crea el

Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales, bajo los siguientes términos:

(Interrupción)

El Presidente:

Señor diputado, si me permite.

Rogándoles a los ciudadanos diputados guardar compostura y por favor tomar el lugar que les corresponde.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

El Pleno de esta Legislatura, con fecha 27 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio por el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, remitió la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivos.

Esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 151, de la

Constitución Política local; 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, analizó la iniciativa de referencia y emitió el dictamen que hoy se discute, destacando los siguientes puntos importantes.

Primero.- Se reforman los artículos 2 y 7 de la ley en comento, a efecto de modificar los porcentajes conforme a los cuales se distribuirá el fondo común de participaciones federales a los municipios, de acuerdo a lo siguiente:

a) El 10 por ciento se asignará para garantizar que aquellos municipios que debido al cambio de fórmula vean afectadas sus participaciones, reciban recursos en términos nominales iguales a los del ejercicio fiscal inmediato anterior.

b) El 90 por ciento restante se distribuirá de acuerdo al grado de marginación a nivel localidad y a su población residente.

Esta Comisión Dictaminadora, con el objeto de que los municipios cuenten con mayores recursos, realizó cambios en los porcentajes contenidos en la iniciativa de decreto remitida por el Ejecutivo del estado, ya que hacía mención a un 12 y un 88 por ciento, asimismo, se estableció en el segundo párrafo del inciso "a", del artículo 7, que los montos asignados a los municipios por concepto de este porcentaje serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de circulación estatal en forma trimestral.

Segundo.- En su artículo Primero Transitorio, la iniciativa consigna el comportamiento de los porcentajes de distribución del fondo común para los próximos cuatro años, conforme a la siguiente tabla.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje a utilizar en el inciso "a",	Porcentaje a utilizar en el inciso "b",
2002	10 por ciento	90 por ciento
2003	8 por ciento	92 por ciento
2004	6 por ciento	94 por ciento
2005	4 por ciento	96 por ciento
2006	0 por ciento	100 por ciento

Es importante mencionar que esta Comisión Dictaminadora al analizar la tabla anteriormente mencionada, se percató que ésta presentaba errores en los porcentajes, por lo que procedió a modificar los mismos.

Por las consideraciones vertidas señores diputados, compañeras diputadas, esta Comisión Dictaminadora concluye que es procedente aprobar el presente decreto, solicitando a los señores integrantes de esta Plenaria su voto en favor del presente dictamen y proyecto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el decreto en cuestión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo Balcázar, para que dé lectura al artículo 9 que se ha reservado en lo particular.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para formular una propuesta de modificación al dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales, bajo los siguientes razonamientos:

1. En el mes de marzo del año en curso, la Comisión de Hacienda emitió dictamen para reformar, entre otras disposiciones, el artículo 9 de la ley en comento, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de este Pleno.

En la iniciativa remitida por el Ejecutivo del estado, cuyo dictamen hoy se discute, se propone reformar el citado precepto legal, sin embargo, consideramos que su redacción es de menor alcance, en virtud de que el texto vigente contempla una redacción más clara y completa, razón por la que me permito proponer a esta Plenaria someta a consideración del Pleno para su aprobación, en su caso, lo siguiente:

Único.- Se suprima el dictamen y proyecto de decreto a la reforma del artículo 9.

Atentamente.

Diputado Enrique Camarillo Balcázar.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Enrique Camarillo Balcázar, relativa al artículo 9 del dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado Enrique Camarillo

Balcázar, para que se modifique o se agregue el artículo 9 del dictamen y proyecto de decreto en cuestión.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se han reservado en lo particular, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayutla de Izazaga, Guerrero, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros.

A partir del año pasado se sentó un precedente en el sentido de que los municipios del estado de Guerrero cada vez alcanzaran la mayor autonomía, varios de ellos presentaron ya el año pasado sus respectivas leyes de ingresos municipales, ahora, más municipios lo han hecho, en una práctica que es sana, que esperamos sea ya costumbre por los siguientes años.

Así fue que se presentó la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Coahuayutla, contiene el esfuerzo de este Ayuntamiento para hacer mas real, para que las tasas, las tarifas, los impuestos, los derechos, los aprovechamientos sean más acordes, más reales a su situación política, social, económica y geográfica.

En este sentido este municipio ha presentado su iniciativa, fue revisada conscientemente en la Comisión de Hacienda y es pertinente establecer que hubo una permanente comunicación con el presidente municipal para que aclarara las situaciones, aclarara puntos, esto se hizo y finalmente el dictamen presentado cumple con los requerimientos legales, cumple

con las necesidades particulares del municipio de Coahuayutla y en función de esto, en nombre de la Comisión, solicitamos el voto favorable para esta iniciativa de ley de ingresos.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, la ley en cuestión, misma que se llevará a cabo en votación nominal, en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso “d”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas que ésta inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Se les solicita a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto,

a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete a su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de ley antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayutla de Izazaga, Guerrero.

Emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros.

En mi carácter de miembro de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002, bajo los siguientes términos:

El Pleno de esta Legislatura, con fecha 27 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio por el cual el ciudadano presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, remitió la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2002, habiéndose turnado a esta Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivos.

Esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, analizó la iniciativa de referencia y emitió el dictamen que hoy se discute, destacando los siguientes aspectos importantes:

1. Se contempla un presupuesto de ingresos totales de 11 millones 948 mil 537.98.

2. Las bases y tasas del impuesto predial bajan 25 por ciento en relación a las de 2001.

3. La tasa del aumento de adquisición de inmuebles baja en un 50 por ciento, pasa del 1 por ciento al 0.5 por ciento sobre el valor real.

4. Las tarifas del impuesto sobre diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos de 8 por ciento a 7.5 por ciento, excepto la tarifa para bailes eventuales sobre boletos vendidos del 15 por ciento baja a 6.0 por ciento.

5. Se incorporan al cobro por servicios de legalización de constancias, certificaciones, copias certificadas los siguientes derechos: constancia de posesión, constancia de no afectación, constancia de no posesión.

6. Bajan al 50 por ciento los refrendos de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro sea la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluya su expendio, tales como: abarrotes en general con venta de cervezas, vinos y licores, bodegas cuya actividad comercial sean bebidas alcohólicas, minisuper con venta de bebidas alcohólicas, misceláneas, supermercados, tendajones, vinaterías, ultramarinos con venta de cerveza y bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.

7. Baja el 50 por ciento los refrendos de las licencias de: discotecas, bares y cantabares, cabarets, cantinas, casas de diversiones para adultos, casas de citas, centro nocturnos, billares y salones de fiestas.

8. Producto de lo anterior, el municipio dejará de percibir 30 por ciento de los ingresos presupuestados para este año.

9. Los demás servicios que presta el municipio se cobrarán con las mismas tasas y tarifas de 2001, tales como: copia de planos, avalúos y servicios catastrales, servicios generales en el rastro municipal, servicios de panteones, servicios de agua potable y alcantarillado, saneamiento, mantenimiento y conservación del alumbrado público, transporte sanitario, servicio público de limpia, licencia de tránsito, permiso de circulación y reposición de documentos de tránsito, entre otros.

10. Se prevé un descuento del 15 por ciento para los contribuyentes que paguen el impuesto predial en el mes de enero y del 12 por ciento para aquellos que lo hagan en el mes de febrero, únicamente.

Por las consideraciones anteriores vertidas, esta Comisión Dictaminadora concluye que es procedente aprobar la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2002, solicitando a los integrantes de esta Plenaria su voto favorable en lo que respecta a la Ley del Municipio de Buenavista de Cuéllar.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la ley en cuestión, misma que se llevará a cabo en votación nominal, en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los

ciudadanos diputados y diputadas que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Se les solicita a los ciudadanos secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Esteban Julián Mireles Martínez, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de ley antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero; esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y en representación de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002, destacando los siguientes aspectos.

Primero.- La política de ingresos para el año 2002 tiene como objetivo alcanzar la suficiencia de los ingresos ordinarios bajo los principios de equidad y proporcionalidad, para el sano financiamiento del gasto público que permita cumplir con las metas del Plan de Desarrollo del municipio de José Azueta.

Segundo.- En el marco del nuevo federalismo, se busca fortalecer, dadas las condiciones económicas actuales, la capacidad institucional y los recursos públicos en los órdenes de gobierno más cercanos a la problemática que presentan las comunidades, como es precisamente el gobierno municipal, en donde se generan las demandas y debe de aplicarse las soluciones, con el compromiso del Ayuntamiento en su conjunto.

De esta se continuará la búsqueda de mecanismos que permitan aumentar las disponibilidades financieras para contribuir a la mejor calidad de vida de los habitantes del municipio de José Azueta y por ende de la entidad en general, manteniendo y mejorando los servicios públicos para atender eficientemente las necesidades y las demandas sociales.

Tercero.- Se aplica un esquema tributario más justo, eficiente y equitativo, manteniendo un régimen fiscal claro y sencillo, que amplíe el universo de contribuyentes e incremente con esto la recaudación. Asimismo, simplifique los trámites administrativos, impulse una mayor equidad en la distribución de las cargas fiscales a favor de la población de menores ingresos y que deduzca la evasión y elusión fiscal, mediante el fortalecimiento de acciones de fiscalización.

Cuarto.- La política financiera implementada para el ejercicio fiscal del año 2002, se basa en estrictos criterios de racionalidad, buscando destinar los recursos principalmente hacia la atención de áreas productivas, a las demandas y rezagos sociales que existen ancestralmente en el municipio.

Quinto.- En el texto de esta ley, se suprime el listado calificadorio de los ingresos, el cual se encuentra incluido ya en la Ley de Hacienda Municipal.

Sexto.- Fueron suprimidos algunos de los preceptos correspondientes a la ley anterior, por considerar que los mismos no son propios del presente ordenamiento, dada la materia en ellos prevista.

Séptimo.- Para estimular la actividad productiva y la creación de empleos permanentes, se fortalecen los beneficios fiscales a través de los cuales los contribuyentes podrán optar por realizar el entero anual durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2002, con un beneficio de pronto pago del 12 por ciento, no sólo en el impuesto predial, sino en otros como instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público, derecho de alumbrado público, servicio de limpia, aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, refrendo de licencias, de funcionamiento, por el uso de la vía pública, arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles, etcétera.

Octavo.- Esta ley no aumenta el impuesto predial durante el ejercicio fiscal del año 2002, a fin de incentivar las actividades económicas en el municipio.

Noveno.- En el capítulo relativo al derecho por servicio de alumbrado público, a fin de que

la contribución establecida por tal concepto se ajuste a los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad, se establece una clasificación de los distintos beneficiarios del citado servicio público, tomando en consideración para ello, tanto la cantidad total de beneficiarios como el costo mensual promedio, emitido por la Comisión Federal de Electricidad, por concepto del consumo de energía eléctrica al servicio del alumbrado público y también los gastos de administración y operación para el debido funcionamiento del servicio.

Durante el presente ejercicio fiscal próximo anterior, agregándose un estimado aproximado de crecimiento o instalación de luminarias y aumento en los demás conceptos, tomándose en consecuencia como base el último censo de luminarias existentes, levantado de manera conjunta con la Comisión Federal de Electricidad y el Honorable Ayuntamiento.

Esto, a través de la Dirección de Servicios Públicos, logrando así encontrar el factor de proporcionalidad y equidad requerido por la Constitución, obteniendo finalmente el monto particular de la contribución relativa.

Décimo.- La presente ley tiene como finalidad crear las herramientas y bases legales para el buen funcionamiento del organismo operador de servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Décimo Primero.- En la elaboración y fijación de cuotas y tarifas para el ejercicio del año 2002, para la prestación del servicio público citado, con antelación básica y esencialmente se procura armonizar la solidez financiera del organismo operador, incluida la modernización de los financiamientos obtenidos, la protección de la economía popular, la expansión y desarrollo del sistema municipal de agua potable y alcantarillado, conforme a la propuesta efectuada por el organismo operador, a fin de hacer de dicha contraprestación por el servicio público una contribución justa y equitativa, y con la clasificación de los distintos grupos económicos, así como lograr una justa proporcionalidad, asegurando el suministro a las clases más necesitadas y en forma simultánea, propiciar el ahorro en el consumo, considerando

esencialmente que el agua es un recurso no renovable debido al agotamiento de los mantos frías con que se abastece actualmente el sistema.

Décimo Segundo.- En el capítulo Contribuciones Especiales, se fijan las cuotas y tarifas aplicables a dichos conceptos, con la finalidad de sufragar los gastos que conlleva, en forma específica el reestablecimiento del medio ambiente que evidentemente resulta afectado con los citados residuos.

Décimo Tercero.- En la materia de recargos, se establece para el ejercicio fiscal del año 2002, como tasa mensual de recargos, el 1.85 por ciento por mora, y el 1.2 por prórroga; con lo que se terminará con la incertidumbre del contribuyente y de la autoridad fiscal de tener que recurrir a otros ordenamientos fiscales de orden federal para determinar los mismos.

Que por todas las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente la presente ley en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, por lo que solicitamos atentamente su voto favorable al presente dictamen y proyecto de ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la ley en cuestión, misma que se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas, que la votación se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, su apellido y el sentido de su voto y se solicita

a los ciudadanos diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibanovich Muñoz Consuelo, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Pasta Muñuzúri Ángel, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen y proyecto de ley antes señalada; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero;

emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Luis Román Román, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado José Luis Román Román:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En el uso del derecho que me confiere la Comisión de Hacienda en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados, voy a proceder a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2002, destacando los siguientes aspectos:

1.- En congruencia con la política fiscal implementada por el gobierno del estado para el ejercicio fiscal 2002, se propone elevar las tasas, cuotas y tarifas de las contribuciones municipales, manteniendo los valores establecidos en el presente ejercicio fiscal, pero acrecentando el esfuerzo institucional para aplicar la inversión de contribuyentes, eficientando el área de catastro y el impuesto predial, a fin de cumplir con las expectativas de recaudación fiscal para el ejercicio 2002.

2.- La observancia y coordinación fiscal que existe en el estado y los municipios, disminuyó el porcentaje aplicable al impuesto por diversiones y espectáculos públicos del 8 al 7.5 por ciento.

3.- Con el propósito de darle plena vigencia

y observancia al plan director de desarrollo regular y ordenamiento de los establecimientos comerciales e industriales y de las prestaciones de servicios, cuya apertura y funcionamiento sea de uso prohibido, condicionando y permitiendo de acuerdo con los usos de suelo previstos, se incluye en el artículo 31, fracción I, punto cuatro del dictamen de uso de suelo y/o la factibilidad de giro.

4.- Se adiciona en el artículo 37 referente al cobro de licencias y permiso de manejo y además de reposición de documentos.

5.- Con la finalidad de difundir entre la población del municipio la cultura por la preservación y reestructuración del equilibrio ecológico y del medio ambiente, se incorpora en el artículo 44 de derechos, por el servicio que proporciona la Dirección Ecológica.

6.- A efecto de regularizar y registrar en los padrones catastrales las viviendas de interés social con motivo de los programas municipales, estatales y federales, se establecen los derechos municipales en el artículo 45.

7.- Con la finalidad de prevenir y combatir los factores de riesgo de la materia de incendios, dotar de equipo necesario al Honorable Cuerpo de Bomberos del municipio y se establece en el capítulo de Contribuciones Especiales, en la sección segunda, una contribución probomberos aplicables sobre los productos de derechos establecidos para las licencias de construcción y licencias comerciales expedidas que expendan bebidas alcohólicas y por las que autorizan anuncios comerciales.

8.- En el capítulo de productores, se suprime los siguientes conceptos, por no encontrarse dentro de las actividades del actual gobierno municipal.

a).- Por servicio mixto de unidades de transporte.

b).- Estaciones de gasolina.

c).- Centrales de maquinaria agrícola.

d).- Asoleaderos.

e).- Talleres de huaraches y granjas porcícolas

y se adicionan por su cobro los corrales y corraletas en el artículo 51.

d).- Se instalan ventas y medidores de agua en el artículo 58 y servicios de protección y seguridad privada en el artículo 60.

8.- Por último, en lo que respecta al Capítulo de Aprovechamientos se incluyen los tabuladores de los siguientes conceptos:

a).- Multas administrativas, en el artículo 69, establecidas de conformidad con el salario mínimo vigente.

b).- Multas de Tránsito Municipal en el artículo 70.

c).- Multas de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento en el artículo 71.

d).- Multas de dirección ecológica en el artículo 72.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminara consideramos procedente aprobar la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, solicitando al Pleno, su voto favorable a la misma.

Gracias, señor presidente.

El vicepresidente Ernesto Sandoval Cervantes:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la ley en cuestión, misma que se llevará a cabo en forma nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los

ciudadanos diputados que se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y se dará el nombre, apellido y el sentido de su voto.

El Presidente:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibanovichi Muñoz Consuelo, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Alberto Mojica Mojica, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de ley antes señalada; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero,

de nuestra Ley Orgánica en vigor, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica en vigor, en nombre y en representación de mis compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002, en el que destacan los siguientes razonamientos:

Primero.- El titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2002, siendo conocida por el Pleno con fecha 18 de diciembre del año en curso, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivos.

Segundo.- Que esta Comisión en términos de los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica que nos rige, analizó la iniciativa de referencia y se permitió emitir el dictamen que hoy estamos discutiendo.

Tercero.- La ley en comento tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de impulsar el desarrollo municipal, fortaleciendo las capacidades de los ayuntamientos para el ejercicio responsable de su tarea gubernamental.

Cuarto.- Esta ley establece los mecanismos legales, administrativos y financieros que garantizarán al municipio ser la institución básica de la acción de gobierno y fortalece al mismo tiempo su capacidad de recaudación, haciendo más eficiente la hacienda municipal en el manejo de sus recursos y manteniendo actualizado y renovado el padrón de contribuyentes.

Quinto.- La presente ley contempla únicamente el presupuesto de ingresos de 71 de los 76 municipios que integran la entidad federativa, en virtud de que 5 de ellos presentaron a este Honorable Congreso sus iniciativas correspondientes y respectivas.

Sexto.- Que para lograr la certeza al contribuyente en cuanto al monto del crédito fiscal que deba cubrir, se establecen cantidades en pesos y se evita el uso de conversiones, aunque dichas cantidades se sigan basando en el salario mínimo general vigente en el municipio de que se trate.

Séptimo.- La presente ley contiene un conjunto de disposiciones, cuotas y tarifas encaminadas a fortalecer la hacienda pública, propuestas directamente por los gobiernos municipales, contemplados y que sin incluir nuevos impuestos, ni aumentar los ya existentes pretenden ampliar el universo de contribuyentes, integrando al mismo, actividades comerciales que anteriormente no se encontraban reguladas.

Octavo.- Los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al realizar un análisis exhaustivo de la ley objeto del presente dictamen, pudieron constatar con relación al ejercicio fiscal 2001, los siguientes aspectos:

a) La iniciativa contempla cambios en su artículo 1, inciso "b", en virtud de que se incluye el cobro de derechos por la prestación de servicios en los centros antirrábicos municipales.

b) Por otra parte, el artículo 95 del proyecto de ley contempla dentro del total de ingresos de los 75 municipios, cuando debe contemplar 71,

toda vez que Acapulco, Teniente José Azueta, Iguala de la Independencia, Buenavista de Cuéllar y Coahuayutla de José María Izazaga, remitieron sus respectivos proyectos de ley de ingresos.

Asimismo, al analizar los techos financieros de cada uno de los municipios, esta Comisión Dictaminadora pudo percatarse de que la propuesta de referencia no contempla incremento alguno para el ejercicio fiscal 2002, respecto a los autorizados por el 2001, razón por la que y para efecto de subsanar la omisión anteriormente señalada, este Congreso debe considerar conveniente incorporar a la ley los techos financieros que presenta la Contaduría Mayor de Hacienda, mismos que son el resultado de la presupuestación realizada por los propios ayuntamientos, los cuales fueron revisados y ajustados tomando en consideración el esfuerzo recaudatorio que realizarán los ayuntamientos con el objeto de incrementar sus ingresos propios, en los rubros de impuestos y derechos principalmente.

La modificación realizada a los techos financieros presentada por el Ejecutivo del estado tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, que establece como contribución del Honorable Congreso del Estado, la de incorporar a la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios, lo relativo a los techos financieros que serán autorizados por los ayuntamientos del estado, razón por la cual se modificó el contenido del artículo en comento.

Noveno.- La presente ley de ingresos importará un total mínimo de 2 mil 300 millones 514 mil 467 pesos moneda nacional, que representa el monto de los 71 presupuestos de ingresos ordinarios y participaciones generales de los municipios mencionados en el artículo 1 del Presupuesto y que se verán incrementados proporcionalmente con el monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal del año 2002.

Por todas las razones vertidas con antelación, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Comisión Dictaminadora, consideramos pertinente someter a su consideración la aprobación de la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la ley en cuestión, misma que se llevará acabo en votación nominal, en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso “d”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas que se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Se solicita a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibanovich Muñoz Consuelo, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a

favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobada que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen y proyecto de ley antes señalada; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Estado de Guerrero.

Emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Petatlán, Guerrero, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis

compañeros diputados, voy a proceder a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2002, destacando los siguientes aspectos:

El artículo 115 de la Constitución General de la República, faculta a los ayuntamientos para someter a la consideración de la Legislatura local, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras; así como las tablas de valores unitarios de suelo, con base en ello el Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, en tiempo y forma remitió a esta Representación popular, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 Transitorio, del decreto de reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado con fecha 28 de octubre de 1999 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del citado año, es facultad de este Honorable Congreso, aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Petatlán, Guerrero, cuente con los instrumentos legales que le permitan realizar el cobro de la contribución por concepto de la propiedad inmobiliaria.

Con la disposición legal citada en el párrafo anterior, el Honorable Ayuntamiento realizó la actualización de las tablas de valores unitarios y propuso a esta Soberanía las tasas que se aplicarán a partir del próximo ejercicio fiscal sin afectar la economía de aquellos contribuyentes cuya propiedad inmobiliaria no haya sufrido modificación alguna desde su última valuación catastral, pues el monto de la contribución no sufre incremento, razón por la que este Honorable Congreso considera procedente aprobar las tablas de valores propuestas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2002, en virtud de que son congruentes con la disposiciones legales vigentes.

Por último, es importante mencionar que las tablas de valores unitarios contenidas en el presente decreto se realizaron de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro número 676 del Estado de Guerrero y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la legislación estatal de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el citado decreto, solicitando a esta Soberanía popular su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el decreto en cuestión, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalada; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcciones del municipio de Petatlán, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "1" del primer punto del Orden del Día, discusión y en su caso aprobación, del dictamen y proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Luis Román Román, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado José Luis Román Román:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En el uso del derecho que me confiere la Comisión de Hacienda en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre de la representación de mis compañeros diputados, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen de proyecto de decreto en el que se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal de 2002, destacando los siguientes aspectos.

1.- El artículo 115 de la Constitución General de la República, faculta a los ayuntamientos para someter a consideración de las legislaturas locales, las cuotas de las tarifas aplicables del impuesto de derechos y contribuciones de mejoras, así como las tablas de valores unitarios de suelo; con base en ello el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en tiempo y en forma remitió a esta Representación popular la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2002.

2.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 transitorio del decreto de reforma del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó con fecha 28 de octubre de 1999 y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año citado, es facultad de este Honorable Congreso aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para que el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuente con los instrumentos legales que permita realizar los cobros de la contribución por concepto de la propiedad inmobiliaria.

3.- Con la disposición legal citada en el párrafo anterior, el Honorable Ayuntamiento realizó la actualización de las tablas de valores unitarios y propuso a esta Soberanía las tasas que se aplicarán a partir del próximo ejercicio fiscal, sin afectar la económica de aquellos contribuyentes cuya propiedad inmobiliaria no haya sufrido modificación alguna desde sus últimas valuaciones catastrales, pues el monto de la contribución no sufre el incremento, razón por lo que este Honorable Congreso considera procedente aprobar las tablas de valores propuesta por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002, en virtud de que son congruentes con las disposiciones legales vigentes.

4.- Por último, es importante mencionar que en las tablas de valores unitarios contenidas en el presente decreto se realizaron de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 del estado de Guerrero y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la legislación estatal de la materia.

5.- En el decreto se prevé entre otras cosas las siguientes:

a).- Todos los predios y fraccionamientos no registrados en el plano de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, adoptarán el valor por metro cuadrado a la cercanía de cada color o zona catastral.

b).- La colonia Nuevo Horizonte para Guerrero, Heberto Castillo, los Tamarindos, adoptarán el valor del metro cuadrado que contempla con color verde en el plano, los

pueblos y las comunidades que contribuyen con el impuesto predial, como es Coacoyula, Tuxpán, Ahuehuepan, Tonalapan del Norte y otros, se apegarán al valor por metro cuadro que contempla el color café del plano.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el presente decreto solicitando al Pleno de esta Soberanía popular, su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el decreto en cuestión; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobada que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y

comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para el municipio de Acapulco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el presente dictamen.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Gracias, ciudadano presidente.

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto que establece las Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados de esta Honorable Comisión voy a proceder a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2002, destacando lo siguientes aspectos:

1.- En Acapulco la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, tiene a su cargo la operación y administración del sistema municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para lo cual tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y facultades legales que le permiten garantizar el abasto del vital líquido y cobrar los derechos que se generen por la prestación del servicio en el principal centro turístico del estado.

2.- El municipio de Acapulco continúa inmerso en un proceso de saneamiento de sus

finanzas internas con el propósito de estar en condiciones de mejorar la prestación de servicios a su cargo, en beneficio de la población, especialmente a la de menores recursos.

3.- Persigue como objetivo fundamental no incrementar las mismas para el ejercicio fiscal del año 2002, pues contiene las cuotas y tarifas ejercidas durante el año 2001.

4.- La propuesta tarifaria busca lograr la protección a la economía familiar de los que menos tienen, a la vez de encaminar sus acciones a mejorar el servicio.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados y la diputada servidora, integrantes de esta Comisión de Hacienda, aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto y solicitamos de la Plenaria su voto favorable al mismo.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el decreto en cuestión; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los

ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las tarifas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el municipio de Acapulco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de decreto de la Tabla de Valores Unitarios del Suelo del municipio de José Azueta, Guerrero, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En base en lo establecido en el artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en nombre y representación de los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal de 2002, en este dictamen destacan los siguientes aspectos.

1.- El artículo 115 Constitucional, faculta a los ayuntamientos para someter a consideración de las legislaturas locales las cuotas y tarifas

aplicables a los impuestos, derechos y contribuciones de mejoras así como las tablas de valores unitarios de suelo; con base en ello, el Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, en tiempo y en forma remitió a esta Representación popular la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2002.

2.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 Transitorio del decreto de reforma al artículo 115 Constitucional, aprobado con fecha 28 de octubre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año citado, es facultad de este Honorable Congreso aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el municipio de José Azueta, y que cuente con los instrumentos legales que le permitan realizar el cobro de la contribución por concepto de la propiedad de inmobiliaria.

3.- Con base a la disposición legal citada en el párrafo anterior, el Honorable Ayuntamiento realizó la actualización de las tablas de valores unitarios y propone a esta Soberanía las tasas que deberán aplicarse a partir del próximo ejercicio fiscal, sin afectar la economía de aquellos contribuyentes cuya propiedad e inmobiliaria no haya sufrido modificación alguna desde su última valuación catastral, pues el monto de la contribución no sufre incremento, razón por lo que este Honorable Congreso deberá considerar procedente aprobar las tablas de valores propuesta por el Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, para el ejercicio fiscal 2002, en virtud de que son congruentes con las disposiciones legales vigentes.

4.- Es importante mencionar que las tablas de valores unitarios contenidas en el presente decreto se realizaron de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 del Estado de Guerrero y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la legislación estatal de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora solicita al Pleno de esta Honorable Soberanía, su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto, no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el decreto en cuestión; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete a su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia y así formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de José Azueta, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o" del primer punto del Orden del Día, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Rosario Merlín García, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el presente dictamen.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En el uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y en representación de mis compañeros diputados voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002, destacando los siguientes aspectos:

1.- La ley en comento se basa en el principio de no aumentar las tasas impositivas y no crear nuevos impuestos.

2.- Se actualiza el marco jurídico fiscal para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3.- Transparentar las políticas fiscales recaudatorias en el marco constitucional.

4.- Allegar al Ayuntamiento recursos económicos que le permitan hacer frente a las demandas de la población.

5.- Sus disposiciones cumplen con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia, en el apego de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad.

6.- Se otorga a los contribuyentes un descuento en el pago de su impuesto predial en el porcentaje que no vaya en detrimento de la Hacienda Pública y que le permita al Ayuntamiento contar con recursos suficientes para poder cumplir con sus finalidades principales como la prestación de los servicios públicos.

7.- Conforme al artículo 104 de la presente ley, los ingresos proyectados para el municipio de Acapulco de Juárez, ascienden a un total mínimo de 1 mil 006 millones 798 mil 983 pesos, que represente el monto del presupuesto

de ingresos ordinarios y participaciones federales del citado municipio.

Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al crecimiento porcentual en el que se vean afectados los salarios mínimos durante el ejercicio fiscal para el año 2002, en el monto anual de los fondos de aportaciones federales.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Que por las razones anteriores vertidas, los suscritos diputados y diputadas de esta Honorable Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, solicitando al Pleno de esta Soberanía popular su voto favorable a la misma.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

En razón de que el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la ley en cuestión, misma que se llevará acabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas, de que se inicie por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre y apellido y el sentido de su voto. Asimismo, se les solicita a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor; Romero Gutiérrez Odilón, a favor; Sandoval Melo Benjamín, a favor; Jiménez Romero Severiano Procóro, a favor; Salgado Tenorio

Juan, a favor; Loaeza Lozano Juan, a favor; Villanueva de la Luz Moisés, a favor; Moreno Arcos Mario, a favor; Vélez Memije Ernesto, a favor; Hernández Ortega Antonio, a favor; Ávila Morales Ramiro, a favor; Alarcón Abarca Saúl, a favor; Echeverría Pineda Abel, a favor; Camarillo Balcázar Enrique, a favor; Salgado Flores Alfredo, a favor; Mota Pineda Javier Ignacio, a favor; Galeana Cadena Javier, a favor; Ibancochi Muñoz Consuelo, a favor; Figueroa Ayala Jorge, a favor; Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor; Ramírez Castro Eugenio, a favor; Bravo Abarca Alejandro, a favor; Román Román José Luis, a favor; García Leyva Raúl, a favor; Salgado Tenorio Juan, a favor; Torres Aguirre Roberto, a favor; Apreza Patrón Héctor, a favor; Pasta Muñúzuri Ángel, a favor; como lo marca la ley Saldívar Gómez Demetrio, a favor; Merlín García María del Rosario, a favor; García Costilla Juan, a favor; Bazán González Olga, a favor; Adán Tabares Juan, a favor; Castro Andraca Generosa, a favor; Álvarez Heredia Roberto, a favor; Rodríguez Carrillo Rosaura, abstención; Sandoval Cervantes Ernesto, a favor; Medrano Baza Misael, a favor; Mireles Martínez Esteban Julián, a favor; Soto Duarte Ambrocio, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de ley antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia y así formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137 párrafo primero,

de nuestra Ley Orgánica en vigor, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 21:00 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día sábado 29 de diciembre, en punto de las 16:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates
Lic. Marlen E. Loeza García